

Colección de estudios laborales nº 16

Observatori del Treball de les Illes Balears

Análisis del empleo a tiempo parcial en un contexto de crisis en las Islas Baleares

Monográfico incluido en el informe sobre
el mercado de trabajo de las Islas Baleares
Primer Cuatrimestre de 2011



**Govern
de les Illes Balears**

MONOGRÁFICO

**Análisis del empleo
a tiempo parcial en un contexto
de crisis en las Islas Baleares**

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	55
2. INTRODUCCIÓN: LA REGULACIÓN DEL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL	57
2.1. Evolución y principales características en España	57
2.2. Situación en la Unión Europea	58
3. LA SITUACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA. ANÁLISIS COMPARADO ESPAÑA / UNIÓN EUROPEA.	59
3.1. Evolución del trabajo a tiempo parcial	59
3.2. Perfil de los trabajadores a tiempo parcial	63
4. EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL EN ESPAÑA Y EN LAS ISLAS BALEARES	67
4.1. Evolución del empleo a tiempo parcial por comunidades autónomas	67
4.2. Perfil de los trabajadores a tiempo parcial en España y en las Islas Baleares	71
4.3. Evolución y perfil de la nueva contratación a tiempo parcial en las Islas Baleares	74
5. LOS TRABAJADORES AFILIADOS CON CONTRATO A TIEMPO PARCIAL	79
5.1. Perfil de los trabajadores de alta en la Seguridad Social con un contrato a tiempo parcial en las Islas Baleares	79
5.2. Estabilidad o cambio de contrato	81
6. CONCLUSIONES	82
7. ANEXO	84

1. Resumen ejecutivo

- ✓ Los países del sur de Europa —Grecia, España, Italia y Portugal— presentan las tasas más bajas de personas ocupadas a tiempo parcial. Aunque dentro de este grupo España muestra el porcentaje más elevado (13,3%), está por debajo de la media del conjunto de la UE-27 (19,2%) y a mucha distancia de territorios como los Países Bajos (48,9%), Noruega (28,4%) o Reino Unido (26,9%).
- ✓ Una de las principales características del trabajo a tiempo parcial es la elevada incidencia que tiene entre el colectivo femenino. En el caso de la UE-27, la tasa de las mujeres se sitúa en el 31,9%, mientras que para los hombres se reduce a un 8,7% para el 2010. En España los valores son del 23,2% para las mujeres y del 5,4% para los hombres.
- ✓ La evolución muestra como se ha producido un incremento notable del peso del trabajo a tiempo parcial sobre el total de ocupados durante la última década en la mayoría de países de la Unión Europea. En el caso de España, el incremento se cifra en cinco puntos porcentuales (p. p.).
- ✓ Un alto porcentaje de personas que trabajan a tiempo parcial lo hace de manera involuntaria: el 25,5% por término medio en la UE-27 y el 48,7% en el caso de España. Además, en el 2010 ha habido un importante incremento en gran parte de los países europeos de gente que trabaja involuntariamente a jornada parcial con respecto al 2007, hecho muy ligado seguramente a la crisis y a la fuerte competencia que hay por los puestos de trabajo, cosa que obliga a aceptar este tipo de jornada.
- ✓ En el periodo de expansión económica (2005-2007) la contribución del trabajo a tiempo parcial a la creación de empleo es poco significativa en gran parte de las comunidades autónomas. En cambio, en el periodo 2008-2010, correspondiente a la etapa de recesión económica, el empleo a tiempo parcial aguanta bastante bien los efectos de la crisis, y llega a crecer un 9,1% en las Islas.
- ✓ En el 2007 la tasa de empleo creció de manera notable con respecto al 2002, y descendió posteriormente en el 2010 a raíz de la crisis económica. Ahora bien, si se desglosa esta tasa por tipo de jornada, se observa que mientras que la tasa a tiempo completo experimenta elevados descensos (8,5 p. p. en el caso de Baleares), la tasa a tiempo parcial se mantiene estable o experimenta incrementos en algunas comunidades autónomas (por ejemplo en Baleares aumenta en 0,4 p. p.).
- ✓ El perfil de las personas que trabajan a tiempo parcial es, a grandes rasgos, el de una mujer menor de 25 años, con nivel formativo bajo y un contrato temporal en un empleo no calificado y en actividades económicas de servicios, como artísticas, culturales, deportivas, asociativas y del hogar.
- ✓ Los datos de contratación reafirman la idea de que la jornada a tiempo parcial aguanta mejor los efectos de la crisis económica que la jornada a tiempo completo. El hecho de que la contratación a tiempo parcial aumente en el 2010, mientras que el conjunto de la contratación ha experimentado bajadas o se ha mantenido, ha provocado que se incremente el peso de este tipo de contrato sobre el total de la contratación, que representa el 30,3% en el 2010.
- ✓ Según los datos de afiliación a la Seguridad Social, el 16,3% de los trabajadores del régimen general tienen un contrato a tiempo parcial. Además, mientras que el total de afiliación al régimen general ha sufrido un descenso del 8,6% con respecto al 2008, la afiliación con contrato a tiempo parcial ha experimentado un incremento del 3,9% en los dos últimos años.

- ✓ No parece que trabajar a tiempo parcial sea una etapa de transición para después pasar a un contrato a tiempo completo o alcanzar una estabilidad con contrato indefinido. Casi la mitad de las personas que tenían un contrato a tiempo parcial el mes de junio de 2008 no estaba de alta al final del 2010, es decir, muy probablemente estaba en situación de desempleo o de inactividad. Por otra parte, uno de cada tres trabajadores (el 31%) continuaba con un contrato a tiempo parcial, y tan sólo el 12% pasó a tener un contrato a tiempo completo, hecho que demuestra, por una parte, la temporalidad que muy a menudo lleva asociado el empleo a tiempo parcial y, por la otra, la vulnerabilidad que provoca esta temporalidad a la hora de mantenerse o mejorar en el mercado de trabajo.

2. Introducción: la regulación del contrato a tiempo parcial

2.1. Evolución y principales características en España

La figura del contrato a tiempo parcial ha sido objeto de múltiples modificaciones con respecto a su régimen jurídico y ha estado presente en todas las reformas laborales importantes que se han producido en España. La legislación en lo referente a la contratación a tiempo parcial se circunscribe a los preceptos siguientes:

- el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores
- la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad
- la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social
- el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recalificación profesional de las personas desempleadas

El artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores establece que el contrato de trabajo a tiempo parcial es aquél cuya prestación de servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, es inferior a la jornada laboral de un trabajador a tiempo completo comparable.

El contrato a tiempo parcial se puede concertar por tiempo indefinido o por duración determinada. El contrato de trabajo a tiempo parcial de duración indefinida se utiliza cuando se concierta para realizar trabajos fijos y periódicos dentro del volumen normal de actividad de la empresa, o cuando se concierta para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de la empresa.

La reforma de 1997 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Ley 8/1997, convertido en la Ley 63/1997) modifica la redacción del artículo 12 del Estatuto, de manera tal que los trabajadores fijos discontinuos vuelven a situarse fuera del amparo concreto del tiempo parcial y asumen una regulación propia. Incorpora también la protección de desempleo para los trabajadores con horas de trabajo parcial reducidas. También prohíbe el tiempo parcial en los contratos formativos.

El Real Decreto Ley 15/1998, fruto del acuerdo del trabajo a tiempo parcial y del fomento de la estabilidad, fijó que el trabajo a tiempo parcial se definía como aquél cuya jornada no superaba el 77% de la establecida en los convenios o la máxima legal. También se regula la cuestión de las horas complementarias y el contrato de relevo.

El Real Decreto Ley 5/2001, de 2 de marzo, convalidado por la Ley 12/2001, introdujo una nueva definición del trabajo a tiempo parcial y, en consecuencia, una modificación del contrato. A partir de entonces se considera contrato de trabajo a tiempo parcial cuando la jornada es inferior en número de horas al día, la semana, el mes o el año a la de un contrato de trabajo a tiempo completo comparable. Se amplía el número de horas complementarias que se puede pactar.

En febrero de 2011, el Gobierno y los agentes sociales suscribieron el Acuerdo social y económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, que se materializó en el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recalificación profesional de las personas desempleadas. En relación con el tiempo parcial se pretende fomentar su uso entre determinados colectivos —jóvenes y parados de larga duración— para crear empleo indefinido o temporal. Las empresas que se quieran beneficiar de los incentivos establecidos en la norma tienen que crear de forma neta empleo mediante contratos a tiempo parcial, cuya jornada sea entre un 50% y un 75% de la de un trabajador a tiempo completo comparable.

La presencia del contrato a tiempo parcial en el ordenamiento jurídico español ha llegado, como se ve, a la madurez, aunque, como se comprobará a lo largo del informe, parece que no hay una vinculación entre su diseño teórico y su repercusión en el terreno práctico. Las razones de esta infrautilización son diversas. Así, parece que su introducción como política de empleo, sobre todo en los momentos iniciales de la implantación en el ordenamiento jurídico, pretendía un reparto del trabajo. Posteriormente, se detectó una feminización de la modalidad y también su integración en la dinámica de contratos temporales, y, en opinión de algunos sectores, se convirtió en un instrumento de precarización de las condiciones de trabajo. A partir de la reforma laboral de 1994, adquiere un nuevo componente, adaptado a las corrientes de flexibilización de las relaciones laborales, fundamentalmente mediante la introducción del módulo de cálculo anual de las horas y las diversas posibilidades de distribución irregular de la jornada. La última reforma del 2011 vuelve a utilizar la figura como instrumento de fomento del empleo, aunque no propone ninguna modificación normativa respecto del régimen jurídico.

2.2. Situación en la Unión Europea

Los países de la Unión Europea han seguido diferentes enfoques a la hora de establecer la regulación del trabajo a tiempo parcial. Algunos países han procurado incentivarlo activamente como parte de una política activa de empleo a favor de la flexibilidad del mercado de trabajo; otros han seguido una actuación más pasiva en su promoción.

Los Países Bajos constituyen el caso más representativo del uso del contrato a tiempo parcial. Si bien en los años setenta del siglo xx la participación femenina en el mercado de trabajo era marginal, su incorporación fue haciéndose cada vez más relevante. La falta de recursos y de servicios sociales incentivó a las mujeres a solicitar puestos de trabajo a tiempo parcial, para así poder compaginar la vida familiar y la profesional.

Ante esta nueva situación, los gobiernos empezaron a favorecer mediante subsidios y ayudas este tipo de trabajos, pero tanto el sector público como los agentes sociales actuaron a remolque de la realidad social que se fue generando. En 1982 se estableció un acuerdo entre empresarios y sindicatos de manera tal que los empresarios aceptaron este tipo de trabajo a cambio de la moderación de los salarios.

Por otra parte, otros países como Reino Unido o Italia ofrecen un ejemplo de promoción del tiempo parcial en un contexto de creciente desregularización del mercado de trabajo. El marco regulador de protección que se ofrece en Reino Unido es mucho más limitado y hay importantes diferencias salariales entre los trabajadores a jornada completa y los de jornada parcial. En Italia, por su parte, se ha producido un bajo desarrollo del trabajo a tiempo parcial a causa de la oposición de los sindicatos y de la existencia de diversas prohibiciones y desincentivos creados por la legislación laboral y de seguridad.

En algunos países se han producido en los últimos años importantes avances centrados en la promoción del trabajo a tiempo parcial como una manera de crear empleo o integración en el mercado laboral. La política alemana para promover pequeños puestos de trabajo, por ejemplo, es tal vez uno de los más importantes.

3. La situación en la Unión Europea. Análisis comparado España / Unión Europea

3.1. Evolución del trabajo a tiempo parcial

La incidencia del trabajo a tiempo parcial, medido como la proporción de personas que trabajan a tiempo parcial sobre el total de ocupados, es muy variable en los países de la Unión Europea, y así se observa en el cuadro 1 y en el gráfico 1. Las diferencias pueden llegar a ser muy acentuadas.

En los Países Bajos, que es el país con la mayor incidencia del trabajo a tiempo parcial, hay una proporción del 48,9%, mientras que la media para el conjunto de la UE-27 es del 19,2% durante el año 2010. Otros países con un alto porcentaje de trabajadores a tiempo

parcial son Noruega, Reino Unido, Suecia, Dinamarca y Alemania. Ahora bien, mientras los países nórdicos presentan una elevada proporción en todo el periodo analizado, es relevante el caso de Alemania, donde hay un crecimiento significativo hasta el año 2007. Por otra parte, los países del sur de Europa —Grecia, España, Italia y Portugal— presentan tasas por debajo de la media, y dentro de este grupo España es el que presenta el mayor porcentaje (13,3%), después de crecer en más de cinco puntos porcentuales respecto del año 2000.

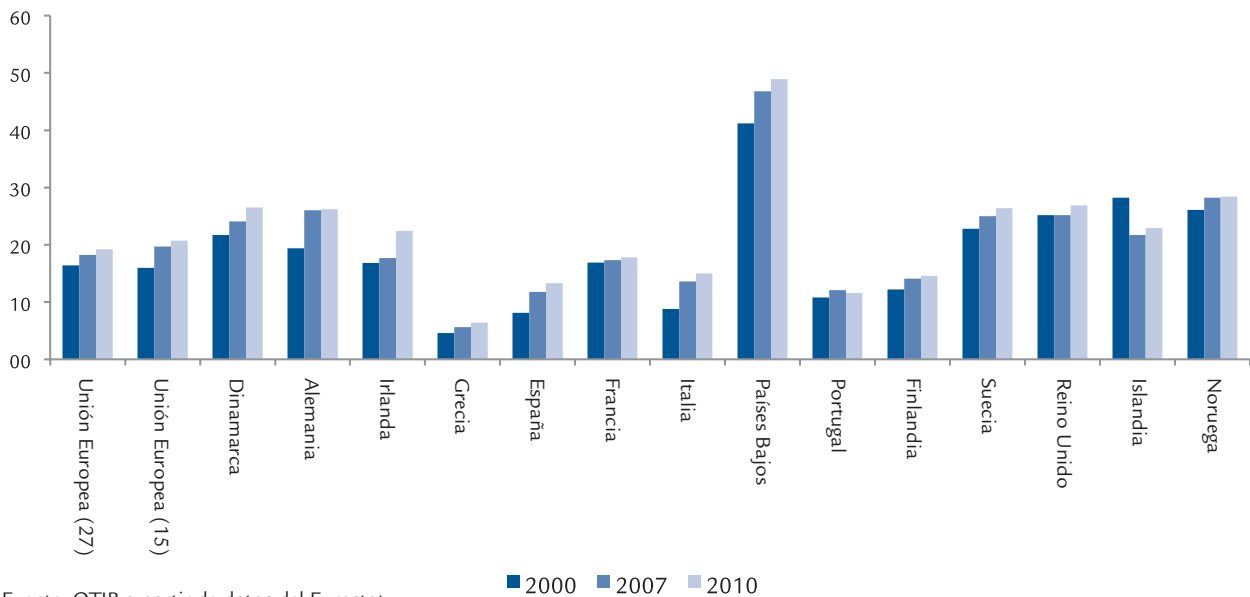
Una de las principales características del trabajo a tiempo parcial es que su incidencia es mucho más elevada entre el colectivo femenino, y así se aprecia en el cuadro 1. De esta manera, en el caso de la UE-27 la tasa para las mujeres se sitúa en el 31,9%, mientras que para los hombres se reduce a un 8,7%, circunstancia que se repite en todos los países consi-

Cuadro 1. Evolución de la incidencia del empleo a tiempo parcial en los países de la Unión Europea por sexo (2000, 2007 y 2010)

	Total			Hombres			Mujeres		
	2000	2007	2010	2000	2007	2010	2000	2007	2010
Unión Europea (27)	16,4	18,2	19,2	6,7	7,7	8,7	29,2	31,2	31,9
Unión Europea (15)	16,0	19,7	20,7	5,5	7,5	8,5	30,6	35,1	35,7
Dinamarca	21,7	24,1	26,5	10,0	13,5	15,2	35,2	36,2	39,0
Alemania	19,4	26,0	26,2	5,0	9,4	9,7	37,9	45,8	45,5
Irlanda	16,8	17,7	22,4	7,2	7,0	11,8	30,9	32,0	34,7
Grecia	4,6	5,6	6,4	2,7	2,7	3,7	8,0	10,1	10,4
España	8,1	11,8	13,3	2,9	4,1	5,4	17,1	22,8	23,2
Francia	16,9	17,3	17,8	5,4	5,7	6,7	31,0	30,3	30,0
Italia	8,8	13,6	15,0	3,9	5,0	5,5	17,4	26,9	29,0
Países Bajos	41,2	46,8	48,9	19,3	23,6	25,4	70,6	75,0	76,5
Portugal	10,8	12,1	11,6	6,2	8,0	8,2	16,5	16,9	15,5
Finlandia	12,2	14,1	14,6	8,0	9,3	10,0	16,9	19,3	19,6
Suecia	22,8	25,0	26,4	10,7	11,8	14,0	36,3	40,0	40,4
Reino Unido	25,2	25,2	26,9	9,1	10,8	12,6	44,4	42,2	43,3
Islandia	28,2	21,7	22,9	11,9	9,3	11,9	46,6	36,7	34,9
Noruega	26,1	28,2	28,4	11,2	13,9	15,4	43,2	44,1	42,9
Suiza	30,5	33,5	35,3	10,8	12,4	14,1	55,6	59,0	60,6
Turquía	:	8,4	11,7	:	4,7	6,9	:	19,1	23,8

Fuente: OTIB a partir de datos del Eurostat

Gráfico 1. Tasas de incidencia del empleo a tiempo parcial en los principales países de la Unión Europea (2007-2010)



Fuente: OTIB a partir de datos del Eurostat

derados en el cuadro 1. Una vez más sobresalen los Países Bajos, donde tres de cada cuatro mujeres trabajan a tiempo parcial. También presentan un alto porcentaje, aunque muy por debajo del caso anterior, las mujeres de Alemania (45,5%), Reino Unido (43,3%), Noruega (42,9%) y Suecia (40,4%).

Otra característica que se tiene que remarcar de la incidencia del trabajo a tiempo parcial es que se ha producido un incremento durante la última década en la mayoría de países de la Unión Europea. En el caso de España, como ya se ha comentado, el incremento se cifra en más de 5 p. p.; otros países como los Países Bajos (7,7 p. p.), Alemania (6,8 p. p.), Italia (6,2 p. p.) o Irlanda (5,6 p. p.) son ejemplos de incrementos destacables. Este crecimiento se debe sobre todo al incremento del trabajo a tiempo parcial entre el colectivo femenino, excepto casos como Francia, Reino Unido, Noruega, Portugal o Islandia, donde las tasas de incidencia femeninas se mantienen o han caído ligeramente respecto del año 2000.

En el cuadro 2 se presenta la media de horas que el trabajador dice que habitualmente dedica al trabajo, por sexo y tipo de jornada. Cuando se analiza esta relación entre la dura-

ción de la jornada de trabajo entre trabajadores a jornada completa y trabajadores tiempo parcial, se observa que los segundos trabajan más o menos la mitad del número de horas que los primeros.

España presenta una jornada laboral media (41,7 horas) a tiempo completo similar a la media de la UE-27 (41,6), mientras que la jornada a tiempo parcial (18,8) es significativamente menor que la de la UE (20,1). De hecho, España es uno de los países de la UE con una menor duración de la jornada laboral a tiempo parcial, junto con Alemania, Dinamarca y Reino Unido.

Otra característica que se tiene que remarcar es que mientras que los hombres presentan una jornada más larga a tiempo completo, las mujeres se caracterizan por trabajar más horas cuando lo hacen a tiempo parcial.

Un aspecto relevante del análisis de la contratación a tiempo parcial es observar su relación con la tasa de empleo para conocer en qué medida una mayor incidencia del trabajo a tiempo parcial puede influir sobre la proporción de personas que están ocupadas en una economía. En el cuadro 3 se presenta la tasa

Cuadro 2. Evolución de la jornada semanal media (horas) de los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial en los países de la Unión Europea por sexo (2000, 2007 y 2010)

Zona	Ambos sexos						Hombres						Mujeres					
	Tiempo completo			Tiempo parcial			Tiempo completo			Tiempo parcial			Tiempo completo			Tiempo parcial		
	2000	2007	2010	2000	2007	2010	2000	2007	2010	2000	2007	2010	2000	2007	2010	2000	2007	2010
Unión Europea (27)	:	41,8	41,6	:	20,0	20,1	:	42,9	42,6	:	19,3	19,4	:	40,1	40,0	:	20,2	20,3
Unión Europea (15)	41,3	41,6	41,5	20,0	19,9	20,1	42,2	42,6	42,4	20,2	19,1	19,4	39,7	39,8	39,8	19,9	20,1	20,2
Dinamarca	40,6	40,4	38,8	19,8	19,9	18,9	41,9	41,6	39,5	13,7	15,7	15,0	38,4	38,5	37,7	21,8	21,7	20,5
Alemania	41,8	41,7	41,8	17,8	17,9	18,3	42,5	42,4	42,5	15,7	16,8	17,3	40,3	40,3	40,5	18,1	18,2	18,6
Irlanda	42,0	40,1	39,6	18,7	18,9	18,8	43,8	41,9	41,5	18,9	19,9	19,8	38,8	37,3	36,8	18,7	18,6	18,5
Grecia	44,3	43,8	43,8	21,8	20,6	20,5	45,6	45,2	45,2	22,9	21,6	21,4	41,9	41,3	41,6	21,2	20,1	20,0
España	42,1	42,0	41,7	18,2	19,2	18,8	42,8	42,9	42,6	19,1	18,9	18,2	40,7	40,4	40,3	17,9	19,3	18,9
Francia	40,2	41,1	41,1	23,1	23,4	23,1	41,0	42,2	42,3	23,2	22,4	22,0	38,8	39,2	39,5	23,1	23,6	23,3
Italia	40,6	41,1	40,7	24,0	21,5	21,6	41,9	42,5	42,0	27,2	21,4	21,6	38,0	38,3	38,1	22,8	21,5	21,5
Países Bajos	41,0	40,9	41,0	18,7	19,3	19,7	41,4	41,3	41,5	18,9	18,9	19,3	39,4	39,2	39,4	18,6	19,4	19,9
Portugal	42,0	41,6	41,3	20,6	19,5	19,1	42,9	42,3	42,2	21,5	20,3	19,7	40,8	40,6	40,3	20,1	19,1	18,8
Finlandia	40,9	40,3	40,2	20,5	19,9	19,9	42,2	41,6	41,5	20,0	19,5	19,2	39,3	38,8	38,7	20,7	20,1	20,3
Suecia	41,2	41,0	40,9	22,2	24,8	24,0	41,8	41,5	41,3	18,5	21,1	20,9	40,2	40,2	40,3	23,4	26,0	25,2
Reino Unido	44,2	43,0	42,8	18,2	18,8	18,9	45,9	44,5	44,2	17,2	18,2	18,4	40,9	40,4	40,4	18,4	19,0	19,1
Islandia	50,1	47,1	44,3	22,4	21,1	20,3	53,3	49,7	46,4	21,1	17,8	17,4	44,0	42,6	41,2	22,8	22,1	21,3
Noruega	39,3	39,2	39,0	22,1	19,3	19,5	40,0	39,8	39,6	20,8	17,0	17,6	37,9	38,2	38,2	22,4	20,2	20,3
Suiza	42,8	42,7	43,2	20,0	20,2	20,7	43,4	43,2	43,5	21,3	21,4	22,1	41,0	41,4	42,4	19,6	19,9	20,4
Turquía	:	53,9	53,2	:	19,6	19,1	:	55,3	54,6	:	20,4	19,5	:	49,3	49,0	:	19,1	18,8

Fuente: OTIB a partir de datos del Eurostat

de empleo sobre la población de 15 a 64 años por sexo. Se observa como los países con tasas más elevadas de incidencia del empleo a tiempo parcial (Dinamarca, Alemania, Países Bajos y Suecia) son los que presentan las tasas de empleo más elevadas, y superan cómodamente el 70% para ambos sexos y el 60% en el caso de las mujeres, objetivos marcados por la UE para el 2010.

Contrariamente, países con incidencias bajas de trabajo a tiempo parcial, como Grecia, España, Italia o Portugal, presentan las tasas más bajas de empleo de la Unión Europea, tanto masculinas como femeninas.

Otro aspecto interesante del trabajo a tiempo parcial es averiguar la voluntariedad de trabajar con este tipo de jornada. Por eso en el cuadro 4 se presenta el porcentaje de trabajadores que trabajan en esta modalidad de manera

involuntaria sobre el total de trabajadores a tiempo parcial. Resulta curioso ver como en los países con una mayor incidencia del trabajo a tiempo parcial el porcentaje de trabajadores que lo hacen de manera involuntaria es muy menor que en el caso de los países con poca implantación del trabajo a tiempo parcial. Así, los Países Bajos o Dinamarca presentan valores del 5,6% y del 14,8%, respectivamente, mientras que en el caso de España casi la mitad (48,7%) de las personas que trabajan a tiempo parcial lo hacen de manera involuntaria. También presentan altos porcentajes de involuntariedad países del sur de Europa, como Italia (49,3%) o Grecia (52%), donde, como en España, el uso de este tipo de contrato no está muy extendido.

El porcentaje de hombres que trabajan a tiempo parcial de manera involuntaria es, en líneas generales, superior que en el caso de las muje-

Cuadro 3. Evolución de la tasa de empleo (15 a 64 años) por sexo en los países de la Unión Europea (2000, 2007 y 2010)

GEO/TIME	Total			Hombres			Mujeres		
	2000	2007	2010	2000	2007	2010	2000	2007	2010
Unión Europea (27)	62,1	65,4	64,2	70,7	72,5	70,1	53,6	58,3	58,2
Unión Europea (15)	61,3	65,7	64,3	71,4	73,4	70,6	51,2	58,0	58,0
Dinamarca	76,4	77,1	73,4	80,7	81,0	75,8	72,1	73,2	71,1
Alemania	65,3	69,4	71,1	72,7	74,7	76,0	57,8	64,0	66,1
Irlanda	64,5	69,2	60,0	75,7	77,5	63,9	53,2	60,6	56,0
Grecia	56,6	61,4	59,6	71,7	74,9	70,9	41,8	47,9	48,1
España	56,1	65,6	58,6	71,0	76,2	64,7	41,2	54,7	52,3
Francia	61,7	64,3	64,0	68,8	69,2	68,3	54,8	59,7	59,9
Italia	53,4	58,7	56,9	67,6	70,7	67,7	39,3	46,6	46,1
Países Bajos	72,9	76,0	74,7	82,1	82,2	80,0	63,4	69,6	69,3
Polonia	55,1	57,0	59,3	61,2	63,6	65,6	49,3	50,6	53,0
Portugal	68,2	67,8	65,6	76,2	73,8	70,1	60,5	61,9	61,1
Finlandia	68,1	70,3	68,1	71,1	72,1	69,4	65,2	68,5	66,9
Suecia	71,1	74,2	72,7	72,6	76,5	75,1	69,7	71,8	70,3
Reino Unido	71,0	71,5	69,5	77,7	77,5	74,5	64,5	65,5	64,6
Islandia	87,1	85,1	78,2	90,4	89,1	80,1	83,8	80,8	76,2
Noruega	77,9	76,8	75,3	81,8	79,5	77,3	73,9	74,0	73,3
Suiza	78,3	78,6	78,6	87,3	85,6	84,6	69,3	71,6	72,5
Turquía	:	44,6	46,3	:	66,8	66,7	:	22,8	26,2

Fuente: OTIB a partir de datos del Eurostat

Cuadro 4. Evolución del porcentaje de trabajadores a tiempo parcial que lo hacen de manera involuntaria sobre el total de trabajadores a tiempo parcial por sexo en los países de la Unión Europea (2000, 2007 y 2010)

GEO/TIME	Total			Hombres			Mujeres		
	2000	2007	2010	2000	2007	2010	2000	2007	2010
Unión Europea (27)	:	21,4	25,5	:	27,0	32,2	:	19,8	23,4
Unión Europea (15)	16,2	20,8	25,1	23,8	25,9	31,4	14,4	19,5	23,3
Dinamarca	13,7	12,8	14,8	11,0	9,9	13,8	14,6	14,0	15,3
Alemania	12,5	21,8	21,0	18,4	33,5	32,8	11,6	19,2	18,3
Irlanda	16,6	10,7	34,5	31,3	18,2	49,6	11,5	8,1	28,2
Grecia	45,5	42,8	52,0	52,1	43,8	59,7	41,7	42,4	47,8
España	23,2	32,1	48,7	23,0	33,3	52,9	23,2	31,7	47,6
Francia	26,7	31,3	31,5	42,0	35,1	34,3	23,4	30,5	30,8
Italia	37,0	38,5	49,3	49,4	49,5	59,8	32,4	35,5	46,4
Países Bajos	3,8	5,0	5,6	5,3	5,9	7,0	3,3	4,7	5,1
Portugal	23,2	27,2	29,7	16,0	18,6	22,8	26,5	31,9	33,8
Finlandia	34,8	23,9	26,1	29,6	20,5	23,8	37,5	25,6	27,3
Suecia	23,3	24,6	26,1	22,1	22,5	25,5	23,7	25,4	26,4
Reino Unido	9,7	10,1	15,3	19,6	17,4	27,4	7,3	7,8	11,2
Islandia	7,5	5,6	21,1	:	:	21,1	7,6	6,8	21,1
Noruega	11,1	16,4	16,9	10,7	11,8	12,2	11,3	17,8	18,6
Suiza	4,6	5,9	:	7,7	6,6	:	3,8	5,7	:
Turquía	:	7,0	8,0	:	11,5	12,3	:	3,8	4,9

Fuente: OTIB a partir de datos del Eurostat

res, si bien estos valores son también bastante elevados en el caso de España y en otros países con porcentajes altos.

La evolución muestra además que en el 2010 hay un elevado incremento en la mayoría de los países europeos de gente que trabaja involuntariamente a jornada parcial respecto del 2007, hecho muy ligado seguramente a la crisis económica global y a la fuerte competencia que hay por los puestos de trabajo, cosa que implica tener que trabajar en unas condiciones laborales por debajo de las expectativas generadas a la hora de incorporarse o reingresar en el mercado de trabajo.

La razón para elegir un trabajo a tiempo parcial entre las mujeres de los países de la Unión

Europea varía significativamente de un país a otro. Así, en los Países Bajos, país como se ha visto con una gran incidencia del trabajo a tiempo parcial, tan solo un 5,1% trabaja porque no ha encontrado un trabajo a tiempo completo. La gran mayoría trabaja, como hemos visto, de manera voluntaria, por razones de atenciones de hijos o personas mayores u otros. En el caso de España, donde se ha visto que casi una de cada dos personas que trabajan a tiempo parcial lo hace de manera involuntaria, el 47,6% de las mujeres afirma que trabaja a tiempo parcial porque no ha encontrado un trabajo a tiempo completo. Por lo tanto, esta variable está muy ligada a la voluntariedad del trabajo a tiempo parcial.

Cuadro 5. Razones de la elección de un trabajo a tiempo parcial entre las mujeres de los países de la UE (proporción de trabajadoras en cada categoría) (2010)

	Total	No encontrar un trabajo a TC	Enfermedad o discapacidad	Responsabilidades personales o familiares	Atención de hijos o personas mayores	En educación o formación	Otras razones
Unión Europea (27)	100,0	23,4	3,3	16,7	27,4	7,2	22,1
Unión Europea (15)	100,0	23,3	3,0	17,5	28,7	7,2	20,3
Bélgica	100,0	10,4	4,0	33,0	18,2	2,1	32,3
República Checa	100,0	16,1	13,8	11,0	23,7	8,8	26,6
Dinamarca	100,0	15,3	7,7	37,6	4,3	30,3	4,9
Alemania	100,0	18,3	1,8	22,5	26,9	6,8	23,7
Irlanda	100,0	28,2	:	31,3	18,4	13,3	7,9
Grecia	100,0	47,8	:	4,8	10,2	3,9	32,4
España	100,0	47,6	1,4	9,0	18,0	5,7	18,4
Francia	100,0	30,8	5,0	16,3	33,2	0,9	13,8
Italia	100,0	46,4	1,5	7,4	27,4	3,0	14,5
Luxemburgo	100,0	7,8	3,3	35,4	34,1	:	17,5
Hungría	100,0	31,1	17,2	2,5	12,9	4,0	32,3
Países Bajos	100,0	5,1	3,4	5,5	39,3	15,6	31,1
Austria	100,0	10,0	2,2	17,8	38,1	7,4	24,5
Polonia	100,0	20,0	5,4	4,3	10,5	7,9	51,8
Portugal	100,0	33,8	14,6	30,0	4,5	2,9	14,3
Finlandia	100,0	27,3	8,4	29,1	12,0	23,2	:
Suecia	100,0	26,4	10,0	17,1	21,4	9,7	15,4
Reino Unido	100,0	11,2	1,2	20,9	39,8	9,2	17,7
Islandia	100,0	21,1	5,1	8,6	12,7	28,9	23,6
Noruega	100,0	18,6	13,9	13,0	16,9	18,7	18,9
Suiza	100,0	:	:	:	:	:	:
Turquía	100,0	4,9	2,5	5,4	8,5	2,4	76,3

Fuente: OTIB a partir de datos del Eurostat

3.2. Perfil de los trabajadores a tiempo parcial

El trabajo a tiempo parcial se caracteriza, como se ha dicho, por ser muy feminizado en todos los países de la Unión Europea. El cuadro 6 muestra la incidencia del empleo a tiempo parcial por sexo y edad. Se desprende que la edad determina también diferencias importantes en el hecho de trabajar a tiempo parcial. Así, el grupo de edad más joven (de 15 a 24 años) es el que presenta una mayor propensión a trabajar a tiempo parcial (un 29% en el conjunto de la UE-27), baja de manera contundente en el intervalo de edad de 25 a 49 años (16,5%) y vuelve a subir a partir de los 50 años (22%). Esta tónica se repite en la mayor parte de los países de la Unión Europea de los 27.

Sin embargo, hay una diferencia destacable por sexo, y es que mientras que en el caso de los hombres incluidos dentro del grupo de edad central (25 a 49 años) la incidencia del trabajo a tiempo parcial es muy baja, entre las mujeres no se produce este fuerte descenso, dado que se trata de una etapa intermedia asociada a la maternidad y a las responsabilidades familiares.

El cuadro 7 presenta la incidencia del trabajo a tiempo parcial por niveles educativos en el 2010. Parece que hay una relación negativa entre el nivel de estudios y el hecho de trabajar a tiempo parcial en la mayoría de países de la UE-27. Es decir, a un elevado nivel de estudios más elevado menor es la incidencia del trabajo a tiempo parcial. Esta relación es mucho más acentuada en el caso de las mujeres, dado que la incidencia de las que trabajan a tiempo parcial con estudios de primaria (40,2%) en el conjunto de la UE-27 es casi el doble de la de las que tienen estudios superiores (24,4%). Esta circunstancia también se produce en España, y en otros países como Polonia, Portugal, Finlandia o Irlanda.

Con respecto a las ocupaciones, el cuadro 8 muestra que la mayor incidencia del contrato a tiempo parcial se produce en los empleos no calificados y los empleos de servicios. Estos empleos suelen ir ligados a una gran flexibilidad horaria y a menudo están sometidos a cambios puntuales (estacionales) en la oferta y la demanda. El porcentaje de trabajo a tiempo parcial en

Cuadro 6. Incidencia del empleo a tiempo parcial en los países de la Unión Europea por sexo y edad (2010)

GEO/TIME	Total			Hombres			Mujeres		
	15-24	25-49	50-74	15-24	25-49	50-74	15-24	25-49	50-74
Unión Europea (27)	29,0	16,5	22,0	21,9	5,5	11,2	37,2	29,6	35,5
Unión Europea (15)	28,0	18,9	22,4	20,5	5,9	10,1	36,8	34,5	38,3
Dinamarca	62,0	17,9	25,4	50,6	7,0	14,2	73,5	29,8	38,7
Alemania	19,8	25,6	29,5	15,1	7,6	11,3	25,1	46,5	51,1
Irlanda	43,2	17,9	26,7	38,2	7,8	13,1	47,6	29,2	45,1
Grecia	16,2	5,7	6,0	12,8	3,1	3,3	21,5	9,4	10,8
España	29,6	12,5	10,9	21,4	4,4	3,8	38,7	22,4	21,0
Francia	21,8	16,2	20,1	13,6	4,7	9,2	32,0	29,0	31,8
Italia	24,3	15,3	12,2	14,5	4,5	5,9	39,2	30,5	22,5
Países Bajos	74,7	41,7	49,7	65,4	14,5	27,1	84,2	72,3	81,3
Polonia	15,6	5,3	13,6	12,9	2,8	10,0	19,4	8,1	18,3
Portugal	12,9	5,9	20,0	8,6	3,3	14,5	17,9	8,8	26,3
Finlandia	39,9	9,2	16,4	29,3	4,9	13,8	49,9	14,1	19,0
Suecia	49,5	21,2	28,2	35,1	8,1	17,8	64,2	35,9	40,1
Reino Unido	39,1	21,7	31,7	32,0	6,1	17,0	46,7	39,6	49,3
Islandia	48,4	17,0	20,7	38,8	6,8	8,8	57,4	28,2	34,5
Noruega	56,0	21,4	30,0	43,6	8,9	16,2	68,5	35,4	45,9
Suiza	21,1	35,0	41,9	14,8	11,2	18,1	27,9	62,8	72,5
Turquía	12,3	9,1	21,2	9,0	4,3	15,3	18,5	22,1	35,9

Fuente: OTIB a partir de datos del Eurostat

Cuadro 7. Incidencia del empleo a tiempo parcial por nivel de estudios en los países de la Unión Europea (2010)

GEO/TIME	Total			Hombres			Mujeres		
	Primaria y 1a etapa secundaria-niveles 0-2 (ISCED 1997)	2a etapa secundaria-niveles 3-4 (ISCED 1997)	Educación superior-niveles 5-6 (ISCED 1997)	Primaria y 1a etapa secundaria-niveles 0-2 (ISCED 1997)	2a etapa secundaria-niveles 3-4 (ISCED 1997)	Educación superior-niveles 5-6 (ISCED 1997)	Primaria y 1a etapa secundaria-niveles 0-2 (ISCED 1997)	2a etapa secundaria-niveles 3-4 (ISCED 1997)	Educación superior-niveles 5-6 (ISCED 1997)
Unión Europea (27)	23,2	19,1	16,0	10,9	7,9	7,6	40,2	33,2	24,4
Unión Europea (15)	21,6	22,5	16,8	9,2	8,1	7,6	39,9	39,6	26,5
Dinamarca	39,8	24,0	19,1	27,8	12,0	8,8	53,9	38,9	28,5
Alemania	32,6	27,8	19,3	15,0	9,2	7,7	51,6	48,1	35,5
Irlanda	30,7	26,2	15,3	16,6	13,2	6,8	58,3	41,7	22,7
Grecia	8,1	6,3	4,3	4,6	3,5	2,3	15,4	10,3	6,4
España	14,8	14,5	10,7	5,1	6,4	4,9	30,5	24,3	16,5
Francia	22,5	17,1	15,3	8,5	6,1	6,0	39,0	30,8	23,7
Italia	15,1	15,6	13,0	5,3	5,3	6,3	36,2	29,4	19,2
Países Bajos	54,5	50,4	42,5	31,6	23,3	22,7	84,7	80,2	65,5
Polonia	19,3	7,8	6,1	15,2	4,8	4,3	25,8	12,2	7,4
Portugal	12,9	4,8	6,6	7,9	3,7	6,0	19,7	6,0	7,1
Finlandia	24,5	14,9	10,6	17,8	9,3	7,0	34,3	21,7	13,4
Suecia	35,8	24,8	24,0	21,3	11,6	13,7	54,1	42,9	32,1
Reino Unido	32,7	28,0	22,4	14,1	13,1	10,5	53,5	46,9	34,4
Islandia	28,8	21,6	16,7	16,9	9,4	7,9	41,6	40,1	23,6
Noruega	38,8	28,9	21,6	23,1	13,5	12,5	57,1	49,1	29,6
Suiza	30,4	38,3	32,1	10,0	13,0	15,9	49,6	64,4	59,1
Turquía	15,2	4,7	5,5	8,4	3,4	4,1	31,8	9,6	8,0

Fuente: OTIB a partir de datos del Eurostat

estos dos grupos de empleos supera el 30% en el conjunto de la UE-27. En el caso de España, la incidencia en el grupo de empleos no calificados llega al 28,7%, y al 21,3% en el caso de los empleos de servicios, porcentajes que se sitúan muy por encima de la media global (13,3%).

También presentan porcentajes elevados de trabajo a tiempo parcial en el conjunto de la Unión Europea los empleos de tipo administrativo y los relacionados con la agricultura calificada. En cambio, tienen una incidencia baja los grupos de directivos y operarios y los empleos calificados de la industria, por el elevado nivel de conocimiento (específico o general) o por cuestiones de mercado.

En cuanto a la incidencia por actividades económicas, se observa (cuadro 9) como es mayor en el grupo que incluye artes, espectáculos,

actividades recreativas, otras actividades de servicios y servicios en los hogares (36,7% en el conjunto de la UE-27). Esta característica se repite en cada uno de los países de la UE-27 analizados. Le sigue el grupo de Administración pública, defensa, educación, sanidad y acción social (24,6%). Ambos grupos de actividades económicas se relacionan con sectores económicos bastante feminizados.

Hay diferencias entre países en función de su estructura productiva y económica. Así, por ejemplo, en Portugal y Polonia se produce una fuerte incidencia del trabajo a tiempo parcial en las actividades agrícolas y pesqueras (45% y 18,7%, respectivamente), mientras que otros países, como Alemania, Dinamarca o Reino Unido, presentan una fuerte incidencia en las actividades de comercio, transporte, alojamiento y actividades de restauración.

Cuadro 8. Incidencia del empleo a tiempo parcial por grupo de empleos en los países de la Unión Europea (2010)

	Profesionales	Técnicos	Administrativos	Ocup. en servicios	OC en agricultura	OC en industria	Operarios	Ocup. no Cualificados	Operarios	Ocup. no Cualificados
Unión Europea (27)	19,2	7,8	15,6	18,6	26,4	32,8	21,5	5,5	6,7	35,9
Unión Europea (15)	20,7	7,9	17,7	20,4	27,2	34,0	20,3	6,3	7,7	39,5
Dinamarca	26,5	6,9	13,2	23,3	32,7	51,1	13,2	4,9	8,0	49,8
Alemania	26,2	8,8	19,7	25,9	33,8	47,6	19,6	7,2	11,2	51,8
Irlanda	22,4	9,3	14,5	19,7	27,6	43,1	22,2	12,6	12,2	35,7
Grecia	6,4	1,3	5,2	3,9	4,7	9,6	11,7	4,7	2,3	14,9
España	13,3	4,0	10,3	11,2	14,6	21,3	8,5	3,6	3,7	28,7
Francia	17,8	6,9	14,7	15,8	24,5	26,6	13,6	4,9	6,8	43,4
Italia	15,0	5,3	11,5	12,9	21,3	27,5	10,6	6,7	4,7	31,5
Países Bajos	48,9	24,3	44,6	51,9	64,7	73,1	46,9	15,9	25,3	72,1
Polonia	8,3	2,6	6,8	7,4	7,8	11,4	19,7	3,0	2,3	16,0
Portugal	11,6	3,5	7,6	4,0	4,6	7,8	51,4	3,3		20,1
Finlandia	14,6	6,0	11,2	12,6	17,1	27,2	23,2	5,3	6,6	28,4
Suecia	26,4	7,4	19,9	24,1	34,8	50,2	27,1	7,5	10,4	45,9
Reino Unido	26,8	10,5	19,7	24,0	37,4	51,3	18,7	6,1	12,0	38,2
Islandia	22,9		19,9	25,9	33,0	40,0		8,5		33,0
Noruega	28,4	5,2	16,5	22,8	31,7	54,4	26,3	8,1	12,0	56,5
Suiza	35,1	18,7	36,4	39,3	50,7	47,1	21,9	11,1	14,0	59,5
Turquía	11,7	1,6	9,6	4,0	2,8	6,1	30,3	7,7	2,9	13,9

OC: ocupados cualificados

Fuente: OTIB a partir de datos del Eurostat

Cuadro 9. Incidencia del empleo a tiempo parcial por grupo de actividades económicas en los países de la Unión Europea (2010)

	Total	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Comercio, transporte, alojamiento y actividades de restauración	Información y comunicación	Actividades financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Activ. especial., científ. y técnicas; activ. de servicios admin. y de soporte	AP, defensa, educación, sanidad y acción social	Artes, espectáculos y activ. recreativas; otras activ. de servicios; hogares
Unión Europea (27)	19,1	21,2	7,1	6,7	21,2	13,7	13,5	21,6	23,2	24,6	36,7
Unión Europea (15)	20,6	18,4	8,6	7,4	22,4	15,6	14,6	23,6	25,3	26,0	40,0
Dinamarca	26,5	17,5	11,1	6,0	34,2	16,6	16,6	24,1	23,2	33,1	40,9
Alemania	26,1	23,2	10,9	10,9	31,5	23,0	20,1	30,6	31,3	33,7	45,6
Irlanda	22,3	12,1	9,9	15,7	31,0	9,9	10,4		21,0	24,7	38,6
Grecia	6,3	11,2	2,8	6,1	5,6	3,3			6,8	4,9	16,8
España	13,2	8,8	4,5	4,5	14,8	8,0	5,7	11,7	19,3	12,3	35,3
Francia	17,7	12,3	6,0	5,2	16,2	9,8	11,4	19,7	18,3	23,7	43,5
Italia	15,0	10,6	6,9	5,7	17,6	12,0	10,2	17,2	24,6	13,1	37,4
Países Bajos	48,8	38,3	27,4	16,2	54,3	31,2	34,3	41,4	45,4	63,9	64,0
Polonia	8,2	18,7	3,0	3,2	7,4	9,2	6,2	9,1	12,0	7,6	18,9
Portugal	10,4	45,0	2,2	4,3	6,4				9,4	5,3	30,0
Finlandia	14,6	21,4	5,0	5,6	20,4	10,4	7,9	22,9	17,8	13,8	26,4
Suecia	26,4	27,6	9,7	7,7	29,2	12,0	19,9	23,2	23,1	37,0	38,7
Reino Unido	26,7	15,7	8,9	8,7	35,6	12,7	15,3	27,1	24,6	33,3	36,9
Islandia	22,9		10,0		28,8	17,1			19,3	30,7	37,6
Noruega	28,4	26,8	10,8	8,1	34,0	15,8	13,9	26,9	22,3	37,2	44,4
Suiza	34,9	26,0	15,1	12,3	32,3	26,6	22,2	49,0	33,5	54,1	54,6
Turquía	11,5	27,2	4,7	5,8	5,6	2,8	1,6	5,0	3,9	5,8	26,8

Fuente: OTIB a partir de datos del Eurostat

4. El trabajo a tiempo parcial en España y en las Islas Baleares

4.1. Evolución de la ocupación a tiempo parcial por comunidades autónomas

Ya se ha visto como la incidencia del trabajo a tiempo parcial en España es más bien baja. Ahora bien, hay diferencias significativas entre comunidades autónomas, y durante el 2010 la Comunidad Valenciana (16,8%) y Navarra (15%) son las que presentan los valores más elevados. Las Islas Baleares (12,2%), por su parte, se sitúan en la parte baja de la tabla, además de un punto porcentual por debajo del conjunto de España (13,3%), aunque por encima de Cantabria (10,4%), Galicia (11,7%), Asturias (11,7%), Madrid (11,8%) y Castilla-La Mancha (11,9%). En cualquier caso, todas las comunidades autónomas se quedan lejos de la media de la UE-27, en que se sitúa en el 19,1% (ver el cuadro 10).

Cabe decir que la evolución de la incidencia del trabajo a tiempo parcial en los últimos ocho años ha sido al alza, dado que durante el 2002 solo la Comunidad Valenciana y Navarra llegaron a la cifra del 10%, y en el caso de las Islas fue del 6,8%. Todas las comunidades autónomas han presentado un fuerte incremento, y en muchos casos han duplicado el porcentaje.

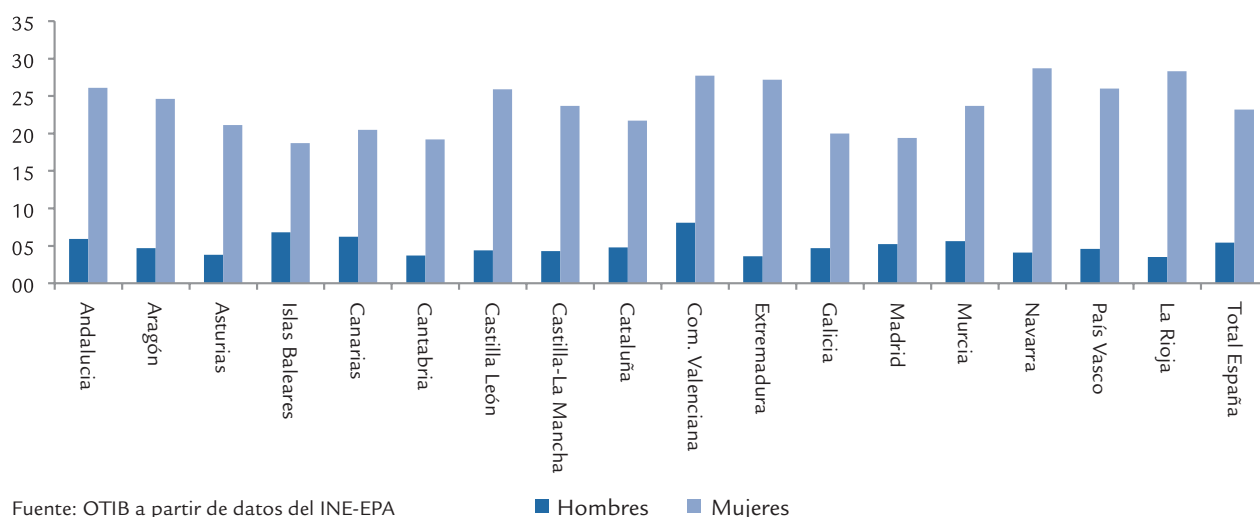
Si se compara por sexo, las conclusiones iniciales coinciden plenamente con los resultados comentados a escala europea. La incidencia del trabajo a tiempo parcial entre el colectivo masculino es muy reducida, independientemente de la zona geográfica considerada (ver el gráfico 1). Ahora bien, en el caso de Baleares los hombres han pasado de un 2,5% de ocupados a jornada parcial en el 2002 a un 6,8% durante el 2010, valor que se sitúa por encima de la media del conjunto de España (5,4%) para el mismo año. Por contra, las mujeres, que presentaban una tasa del 13,2% en el 2002, pasaron a un 19,3% durante el 2007, y bajaron a un 18,7% durante el 2010. Así, Baleares es la

Cuadro 10. Incidencia del empleo a tiempo parcial por sexo y comunidad autónoma (2002, 2007 y 2010)

	Total			Hombres			Mujeres		
	2002	2007	2010	2002	2007	2010	2002	2007	2010
Andalucía	8,5	12,1	14,5	3,2	4,4	5,9	18,9	24,7	26,1
Aragón	8,3	12,1	13,3	2,1	3,2	4,7	19,3	24,5	24,6
Asturias	5,0	9,9	11,7	1,3	3,3	3,8	11,2	18,7	21,1
Islas Baleares	6,8	10,3	12,2	2,5	3,8	6,8	13,2	19,3	18,7
Canarias	8,2	10,2	12,6	2,7	4,1	6,2	17,4	18,9	20,5
Cantabria	4,6	9,7	10,4	1,2	3,0	3,7	10,5	19,1	19,2
Castilla León	8,9	11,7	13,5	2,7	3,7	4,4	20,2	23,9	25,9
Castilla-La Mancha	7,8	11,2	11,9	2,1	3,6	4,3	19,8	24,2	23,7
Cataluña	7,5	11,9	12,5	2,5	4,3	4,8	15,0	22,3	21,7
Com. Valenciana	10,0	13,5	16,8	3,5	4,7	8,1	20,3	26,4	27,7
Extremadura	8,3	12,6	13,0	2,1	5,5	3,6	21,2	24,5	27,2
Galicia	7,5	9,8	11,7	2,9	3,9	4,7	14,5	17,5	20,0
Madrid	6,4	10,9	11,8	2,1	3,8	5,2	12,7	19,8	19,4
Murcia	8,5	11,6	13,3	2,8	3,8	5,6	18,8	24,4	23,7
Navarra	10,0	14,3	15,0	3,5	4,2	4,1	20,6	28,8	28,7
País Vasco	9,9	14,4	14,2	2,0	4,2	4,6	22,3	28,0	26,0
La Rioja	3,8	12,9	14,0	0,6	2,7	3,5	9,8	28,9	28,3
Total España	8,0	11,8	13,3	2,6	4,1	5,4	16,8	22,8	23,2

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

Gráfico 2. Tasas de incidencia del empleo a tiempo parcial por sexo y comunidad autónoma (2010)



Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

■ Hombres ■ Mujeres

segunda comunidad autónoma con la mayor proporción de hombres ocupados a jornada parcial, a la vez que ocupa la última posición del ranking en cuanto a la incidencia en el caso de las mujeres (ver el cuadro 10).

A partir de los datos del cuadro 11 se puede observar en qué medida el trabajo a tiempo parcial ha contribuido a la creación de puestos de trabajo por comunidades autónomas. De esta manera, durante el periodo 2002-2004 el empleo creció un 8,1% en el conjunto de Espa-

Cuadro 11. Variación relativa del empleo por tipo de jornada y comunidad autónoma (ambos sexos) (2002-2004, 2005-2007 y 2008-2010)

	2002-2004			2005-2007			2008-2010		
	Var. % total empleo	Var. % ETC	Var. % ETC	Var. % total empleo	Var. % ETC	Var. % ETC	Var. % total empleo	Var. % ETC	Var. % ETC
Andalucía	9,9%	9,4%	15,4%	8,8%	9,5%	3,6%	-9,2%	-11,1%	3,4%
Aragón	8,9%	8,1%	18,7%	7,4%	8,6%	-0,3%	-10,0%	-11,7%	3,2%
Asturias	4,9%	4,8%	7,5%	6,9%	8,0%	-1,8%	-10,5%	-11,9%	1,5%
Islas Baleares	8,0%	4,7%	53,4%	8,5%	9,9%	-1,7%	-7,7%	-9,6%	9,1%
Canarias	7,4%	6,3%	19,7%	9,5%	12,4%	-11,0%	-10,4%	-12,7%	9,9%
Cantabria	7,1%	6,8%	12,5%	8,1%	9,8%	-6,0%	-8,6%	-9,1%	-3,9%
Castilla León	4,1%	3,9%	5,7%	4,9%	6,1%	-3,4%	-6,6%	-8,5%	8,0%
Castilla-La Mancha	8,7%	8,9%	6,6%	10,4%	9,8%	15,1%	-7,8%	-8,4%	-3,2%
Cataluña	8,7%	7,1%	27,9%	6,7%	7,3%	2,4%	-10,2%	-10,9%	-5,3%
Com. Valenciana	10,2%	8,6%	24,7%	8,2%	8,4%	6,6%	-13,1%	-16,3%	6,8%
Extremadura	6,8%	7,3%	0,3%	6,9%	8,9%	-4,8%	-6,9%	-8,0%	1,4%
Galicia	4,7%	4,0%	13,1%	5,6%	8,0%	-12,7%	-8,3%	-9,0%	-2,4%
Madrid	8,6%	7,2%	28,4%	6,8%	7,2%	3,2%	-6,2%	-6,4%	-4,5%
Murcia	11,8%	12,5%	3,9%	11,1%	11,0%	11,7%	-9,7%	-11,8%	7,0%
Navarra	5,5%	6,0%	0,8%	5,6%	6,6%	0,2%	-6,1%	-7,8%	5,2%
País Vasco	3,4%	3,1%	6,0%	3,4%	1,7%	14,8%	-5,7%	-6,5%	-0,7%
La Rioja	11,0%	10,3%	27,3%	3,6%	3,3%	5,0%	-8,2%	-9,7%	1,6%
Total España	8,1%	7,1%	18,6%	7,3%	8,0%	2,2%	-8,9%	-10,2%	1,0%

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

ña, valor similar al de Baleares (8%), y el empleo a jornada parcial fue el que experimentó el mayor impulso (18,6% y 53,4%, respectivamente). En cambio, en el periodo 2005-2007 el incremento de puestos de trabajo fue similar al del periodo anterior (7,3% y 8,5%), pero en este caso fue la jornada a tiempo completo la que mostró un mayor dinamismo, incluso en el caso de Baleares, así como en otras comunidades autónomas, el trabajo a tiempo parcial sufrió un cierto retroceso (-1,7%). Finalmente, en el periodo 2008-2010, correspondiente a la etapa de recesión económica y destrucción de puestos de trabajo (-8,9% en el conjunto de España y -7,7% en Baleares), la ocupación a tiempo parcial aguanta bastante bien los efectos de la crisis y llega a crecer un 9,1% en las Islas (sobre todo entre el colectivo masculino).

Hay diferencias destacables por sexo (ver los cuadros 1 y 2 del anexo). Así, entre el 2002 y en el 2004, así como entre el 2005 y en el 2007, el empleo femenino creció a un mayor ritmo que

el masculino, tanto en Baleares (un 12% en el primer periodo y un 9,9% en el segundo, frente a un 5,3% y un 7,5% en el caso de los hombres) como en el resto de comunidades autónomas. De la misma manera que el conjunto del empleo, entre 2002 y 2004 creció de forma notable el trabajo a tiempo parcial entre las mujeres, y decreció en el periodo 2005-2007. Así, en este periodo de expansión económica, la contribución del trabajo a tiempo parcial a la creación de empleo se reduce y llega a ser negativa, especialmente en las regiones donde el trabajo a tiempo parcial tiene menos incidencia, como Galicia, Cantabria, Islas Baleares y Canarias.

En el periodo 2008-2010, en cambio, el empleo femenino cae, pero a un ritmo menor que el masculino (un -2,3% frente a un -11,8% en los hombres, en Baleares). En este caso, baja el empleo a tiempo parcial entre las mujeres, mientras que aumenta significativamente en el caso de los hombres en la mayoría de comunidades autónomas.

Cuadro 12. Evolución de la tasa de empleo (16 a 64 años) total, a tiempo completo y a tiempo parcial por comunidad autónoma (ambos sexos) (2002, 2007 y 2010)

	Total			Tiempo completo		Tiempo parcial	
	2002	2007	2010	2007	2010	2007	2010
Andalucía	50,6	59,1	51,1	52,0	43,7	7,1	7,3
Aragón	62,9	71,8	63,9	63,2	55,5	8,6	8,4
Asturias	52,1	60,4	57,2	54,5	50,5	5,9	6,6
Islas Baleares	67,4	70,7	62,6	63,5	55,0	7,2	7,6
Canarias	58,7	63,5	52,0	57,1	45,4	6,4	6,5
Cantabria	57,5	66,4	60,7	60,0	54,4	6,4	6,3
Castilla León	57,9	65,9	61,5	58,2	53,3	7,6	8,2
Castilla-La Mancha	58,6	65,4	57,3	58,2	50,5	7,2	6,7
Cataluña	65,4	71,9	64,0	63,4	56,1	8,5	7,9
Com. Valenciana	61,5	67,0	57,1	58,0	47,5	8,9	9,5
Extremadura	51,3	58,5	53,5	51,2	46,6	7,2	6,9
Galicia	57,4	65,3	60,8	59,0	53,7	6,2	7,0
Madrid	64,5	71,7	66,1	64,0	58,3	7,7	7,8
Murcia	59,3	66,5	56,9	58,9	49,4	7,6	7,5
Navarra	65,8	72,0	66,5	61,9	56,6	10,1	9,9
País Vasco	61,8	68,3	65,9	58,5	56,6	9,7	9,3
La Rioja	62,3	69,6	64,5	60,8	55,5	8,8	9,0
Total España	59,5	66,6	59,4	58,8	51,6	7,8	7,8

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

Otra manera de evaluar esta aportación del trabajo a tiempo parcial a la creación de empleo es a partir de la tasa de empleo por tipo de jornada. En el cuadro 12 se aprecia como en el 2007 la tasa de empleo creció de manera notable respecto del 2002, y descendió posteriormente en el 2010 a raíz de la crisis económica. Ahora bien, si se desglosa esta tasa por tipo de jornada, se observa que mientras que la tasa a tiempo completo experimenta fuertes descensos (8,5 p. p. en el caso de Baleares), la tasa a tiempo parcial se mantiene estable o experimenta incrementos en algunas comunidades autónomas (por ejemplo en Baleares aumenta en 0,4 p. p.).

Por otra parte, hay que mencionar que Baleares era la quinta comunidad autónoma con la mayor tasa de ocupación de las personas entre 16 a 64 años durante el 2007 (70,7%), y superaba los objetivos europeos establecidos por la Agenda de Lisboa en términos de tasa de empleo global (70%), junto con Navarra

(72%), Cataluña (71,9%), Aragón (71,8%) y Madrid (71,7%). En cambio, con respecto a la tasa de empleo a tiempo parcial, las Islas se sitúan como sexta región con la tasa más baja. En el 2010, como se ha dicho, hay un descenso generalizado de las tasas de empleo, y Baleares pasa a ocupar la séptima posición del ranking, mientras que escala posiciones en la tasa a tiempo parcial, por el hecho de incrementarse en 0,4 p. p. con respecto al 2007.

En los cuadros 13 y 14 se presenta la duración de la jornada semanal habitual media que los trabajadores afirman hacer por comunidades autónomas y sexo, con un contrato a tiempo completo (cuadro 13) o a tiempo parcial (cuadro 14). En el 2010 Baleares se caracteriza por presentar una de las jornadas más cortas con respecto a tiempo completo, tanto para los hombres (41,8 horas) como para las mujeres (39,8 horas). Encabezan la lista con las jornadas más largas Galicia (43 horas), Asturias (42,7 horas) y Castilla y León (42,1 horas). Los hombres

Cuadro 13. Evolución de la jornada semanal habitual media por comunidad autónoma y sexo (horas de trabajo habituales a la semana a tiempo completo) (2002, 2007 y 2010)

	Ambos sexos			Hombres			Mujeres		
	2002	2007	2010	2002	2007	2010	2002	2007	2010
Andalucía	41,7	42,0	41,7	42,4	42,9	42,6	40,0	40,3	40,1
Aragón	42,2	42,1	41,9	43,1	43,2	43,2	40,2	40,2	39,9
Asturias	44,1	43,2	42,7	44,2	43,8	43,5	44,0	42,2	41,6
Islas Baleares	40,6	42,0	41,0	41,1	42,9	41,8	39,8	40,4	39,8
Canarias	41,5	41,5	41,7	42,3	42,2	42,5	40,1	40,3	40,6
Cantabria	42,2	41,9	41,2	42,9	42,9	42,1	40,7	40,4	40,1
Castilla León	42,3	42,3	42,1	43,3	43,4	43,2	40,1	40,4	40,4
Castilla-La Mancha	42,2	42,2	42,1	43,1	43,1	43,1	40,0	40,2	40,2
Cataluña	41,4	41,5	41,0	41,9	42,2	41,9	40,4	40,2	39,8
Com. Valenciana	42,4	42,7	42,0	43,0	43,5	42,9	41,4	41,0	40,5
Extremadura	43,0	41,9	41,8	44,1	43,2	43,0	40,1	39,3	39,5
Galicia	43,0	43,2	43,0	43,2	43,7	43,6	42,8	42,5	42,2
Madrid	41,0	41,9	42,0	41,7	43,1	43,2	40,0	40,2	40,4
Murcia	41,4	42,4	41,8	42,1	43,2	42,8	39,9	40,8	40,1
Navarra	41,7	41,4	41,5	42,6	42,4	42,4	39,9	39,7	39,8
País Vasco	40,9	41,0	40,5	41,5	41,9	41,2	39,6	39,5	39,3
La Rioja	41,0	42,1	41,9	41,6	43,0	42,4	39,8	40,3	40,9
Total España	41,8	42,0	41,7	42,5	42,9	42,7	40,4	40,5	40,3

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

dedican más horas a la jornada laboral que las mujeres en todas las regiones, y esta diferencia es menor en Baleares que en el conjunto del Estado (1,9 y 2,4 horas, respectivamente).

En términos de evolución, la duración de la jornada se incrementó durante el 2007 en las Islas, así como en otras comunidades autónomas, y se volvió a reducir en el 2010. Este hecho es aplicable a ambos sexos y puede atribuirse seguramente a la crisis y a la moderación económica.

Con respecto a la jornada parcial, los ocupados de Baleares trabajan 0,2 horas más que la media española, y los hombres (19,6 horas) son los que presentan una de las jornadas más altas del Estado. En este caso, hasta el 2007 las mujeres presentaban una duración de la jornada a tiempo parcial superior a la de los hombres, pero en el 2010 (18,8 horas) y visto el aumento de hombres ocupados a tiempo parcial la situación se ha invertido en Baleares.

4.2. Perfil de los trabajadores a tiempo parcial en España y en las Islas Baleares

En el cuadro 15 se presenta la incidencia del trabajo a tiempo parcial por edad y sexo en Baleares y en España durante el 2010. Ya se ha repetido a lo largo del informe que la mayor representación de la jornada parcial se da entre el colectivo femenino. Además, también se ha comentado que Baleares se caracteriza por tener una menor proporción de mujeres que trabajan a tiempo parcial que el conjunto de España (un 18,7% vs. un 23,2%). En cambio, en el caso de los hombres las Islas se sitúan por encima de la media estatal (un 6,8% vs. un 5,4%).

La incidencia del tiempo parcial por edad se caracteriza claramente por una mayor concentración en los tramos más jóvenes, hecho que también se produce en gran parte de los países europeos. La principal diferencia con la Unión Europea, donde la incidencia de la jornada a tiempo parcial vuelve a subir en los grupos de mayor edad, es que

Cuadro 14. Evolución de la jornada semanal habitual media por comunidad autónoma y sexo (horas de trabajo habituales a la semana a tiempo parcial) (2002, 2007 y 2010)

	Ambos sexos			Hombres			Mujeres		
	2002	2007	2010	2002	2007	2010	2002	2007	2010
Andalucía	18,5	19,0	18,5	19,2	19,6	18,3	18,2	18,9	18,6
Aragón	17,8	19,1	18,5	16,7	18,0	17,8	18,0	19,3	18,7
Asturias	18,2	18,7	18,9	20,3	18,6	17,5	17,8	18,7	19,2
Islas Baleares	19,2	20,0	19,0	19,0	18,9	19,6	19,3	20,4	18,8
Canarias	19,5	19,5	19,3	21,2	19,4	19,1	19,0	19,5	19,3
Cantabria	19,5	18,9	19,2	20,8	18,5	18,9	19,3	19,0	19,2
Castilla León	17,3	18,8	18,9	17,4	18,4	17,5	17,3	18,8	19,2
Castilla-La Mancha	17,6	18,6	18,8	18,2	18,7	18,7	17,5	18,6	18,8
Cataluña	18,3	19,5	19,0	18,7	19,4	18,8	18,2	19,6	19,1
Com. Valenciana	18,9	19,1	17,6	19,7	18,9	17,1	18,7	19,2	17,8
Extremadura	18,1	18,5	18,1	20,6	19,3	19,4	17,5	18,2	17,9
Galicia	18,7	18,7	19,1	19,3	18,6	18,9	18,6	18,8	19,2
Madrid	18,8	19,9	19,6	18,2	18,5	18,3	19,0	20,2	20,0
Murcia	18,3	19,1	17,4	18,4	17,8	17,4	18,2	19,4	17,4
Navarra	18,5	18,6	19,4	18,6	18,0	18,6	18,5	18,7	19,5
País Vasco	18,0	18,7	19,0	18,3	17,9	17,3	18,0	18,9	19,4
La Rioja	19,1	20,7	20,1	19,0	21,7	20,3	19,1	20,6	20,1
Total España	18,5	19,2	18,8	19,0	18,9	18,2	18,5	19,3	18,9

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

en los casos de Baleares o España no hay este repunte a partir de los 50 años. El único grupo que presenta esta característica son las mujeres en Baleares (ver el cuadro 15).

En cuanto al nivel de estudios, hay una relación negativa entre educación y trabajar a tiempo parcial. Así, a más nivel educativo menor es la incidencia del trabajo a tiempo parcial. Esta circunstancia se observa fundamentalmente en el caso de las mujeres, porque en el caso de los hombres, como presentan tasas más bajas, las diferencias no son tan marcadas. De esta

manera, las mujeres que solo tienen estudios primarios trabajan en un 31,5% de los casos a jornada parcial en España, y en un 26,2% en el caso de Baleares.

En relación con la situación profesional, la importancia del contrato a tiempo parcial es claramente superior en el grupo de trabajadores que ayudan a la empresa o el negocio familiar. En el caso de las mujeres, también hay una notable incidencia en el grupo de trabajadoras independientes o empresarias sin asalariados y en el grupo de asalariados de la empresa privada.

Cuadro 15. Incidencia del trabajo a tiempo parcial por edad y sexo en las Islas Baleares y en España (2010)

	Islas Baleares			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
15-24 años	24,6%	22,8%	26,3%	29,6%	21,4%	38,7%
25-49 años	11,2%	6,4%	16,9%	12,5%	4,4%	22,4%
50-74 años	11,4%	4,0%	21,7%	11,1%	4,0%	21,2%
Total	12,2%	6,8%	18,7%	13,3%	5,4%	23,2%

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

Cuadro 16. Incidencia del trabajo a tiempo parcial según el nivel de estudios y el sexo en las Islas Baleares y en España (2010)

	Islas Baleares			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Hasta EP	14,0%	5,4%	26,2%	15,8%	5,8%	31,5%
Hasta 1a etapa ESO	10,4%	5,8%	17,7%	14,5%	4,8%	30,1%
2a etapa ESO	14,0%	8,7%	19,4%	14,5%	6,4%	24,3%
ES y doctorado	11,8%	7,1%	16,1%	10,8%	5,0%	16,5%
Total	12,2%	6,8%	18,7%	13,3%	5,4%	23,2%

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

Cuadro 17. Incidencia del trabajo a tiempo parcial según la situación profesional y el sexo en las Islas Baleares y en España (2010)

	Islas Baleares			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Empresario con asalariados	3,8%	2,2%	8,4%	4,3%	1,8%	10,7%
Trabajador indep. o empresario sin asal.	13,7%	8,3%	23,2%	9,2%	5,3%	17,2%
Ayuda empresa o negocio familiar	38,6%	38,4%	38,7%	54,7%	47,9%	60,1%
Asalariado público	6,2%	4,1%	8,2%	6,7%	3,3%	9,6%
Asalariado privado	13,7%	7,4%	20,8%	15,8%	5,8%	28,2%
Total	12,2%	6,8%	18,7%	13,3%	5,4%	23,2%

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

Una de las variables fundamentales cuando se habla de contratos es la temporalidad de la relación laboral; es decir, si el contrato es indefinido o temporal. Los gráficos 2 y 3 muestran como la jornada a tiempo parcial está muy ligada a la temporalidad en la contratación. Así, entre los asalariados a tiempo parcial hay una mayor proporción de trabajadores temporales. En Baleares el 35,4% de los asalariados a tiempo parcial tiene un contrato temporal, frente al 24,8% en el caso de los que trabajan a jornada completa. En el conjunto de España, la diferencia es todavía más acentuada: un 42,9% y un 22%, respectivamente. Es por eso que a menudo se relaciona el trabajo a tiempo parcial con la precariedad laboral. Se considera que este tipo de contrato lleva asociadas peores condiciones laborales que el trabajo a tiempo completo, entre las cuales destacarían una inestabilidad más elevada o la temporalidad en la relación laboral.

Por sexo, hay que mencionar que los hombres que trabajan a tiempo parcial son los que presentan una mayor tasa de temporalidad: el 52,4% en Baleares y el 62,1% en el conjunto de España. En cambio, las diferencias en la tasa de temporalidad entre las mujeres que trabajan a tiempo completo o a tiempo parcial no son tan pronunciadas.

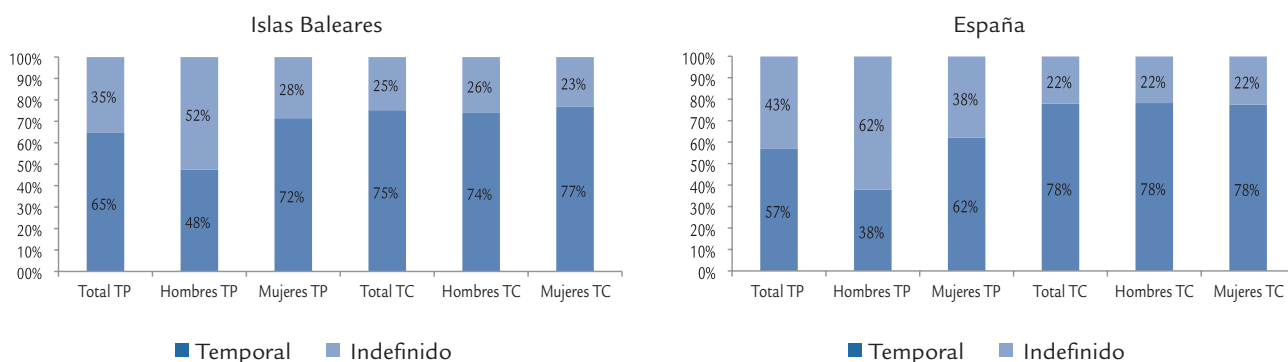
El trabajo a tiempo parcial tiene una importancia reducida en Baleares y en el conjunto

de España en comparación con la media europea, pero, en cualquier caso, los datos reflejan que su incidencia es bastante menor entre los trabajadores con contrato indefinido que entre los que tienen un contrato de duración determinada.

En el cuadro 18 se presentan las razones por las que las personas ocupadas con un contrato a tiempo parcial han aceptado un trabajo con este tipo de jornada. El 47,4% de los ocupados en Baleares y el 49,6% en el conjunto de España afirman que trabajan a tiempo parcial por no haber encontrado un puesto de trabajo a tiempo completo. En el conjunto de la UE-27 este porcentaje se reduce al 23,4%. Las diferencias entre sexos son muy pronunciadas en este aspecto, dado que en el caso de los hombres el porcentaje se eleva hasta el 60%. En cambio, entre las mujeres la segunda razón mencionada para trabajar a tiempo parcial es la atención de hijos, enfermos o personas mayores, cuando en el caso de los hombres se reduce a un 3,3%. Tan solo uno de cada diez ocupados a tiempo parcial de Baleares afirma que lo hace porque no quiere un trabajo a tiempo completo.

Por actividad económica, la incidencia del trabajo a tiempo parcial es más elevada en el grupo de otros servicios (34,6%), que incluye las actividades artísticas, culturales, deportivas, asociativas y del hogar, sobre todo en el caso

Gráficos 3 y 4. Incidencia del trabajo a tiempo parcial según el tipo de contrato y el sexo en las Islas Baleares y en España (2010)



Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

de las mujeres (43%). Le siguen los grupos de actividades agrícolas (20,6%) y de actividades referentes a la industria de alimentación, textil, cuero, madera y papel (18%). En el caso de España, después de otros servicios (35,3%), la mayor incidencia del trabajo a tiempo parcial se produce en comercio y hostelería (16,5%) y en intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias y servicios profesionales (16,3%).

Con respecto a los empleos, y como ya se ha visto con el nivel de estudios, el trabajo a tiempo parcial está muy ligado a los empleos no calificados, caso en que la incidencia llega al

28,7%, tanto en Baleares como en el conjunto de España. Este valor es más elevado para las mujeres, que también presentan un alto porcentaje en los empleos de artesanos y trabajadores calificados de las industrias manufactureras.

4.3. Evolución y perfil de la nueva contratación a tiempo parcial en las Islas Baleares

Hasta aquí se ha presentado la evolución y el perfil del total de personas ocupadas a tiempo parcial, a partir de las estimaciones realizadas

Cuadro 18. Razones por las que se trabaja a tiempo parcial por sexo en las Islas Baleares y en España (2010)

	Islas Baleares			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
En educación o formación	5,1%	6,1%	4,7%	7,6%	14,7%	5,5%
Enfermedad o discapacidad	1,3%	1,2%	1,4%	1,2%	2,0%	1,0%
Atención de hijos, enfermos o personas mayores	14,2%	3,3%	18,9%	12,7%	1,7%	15,9%
Otras obligaciones familiares	7,9%	2,0%	10,5%	7,4%	1,5%	9,1%
No encontrar un trabajo a TC	47,4%	60,0%	41,9%	49,6%	55,0%	48,0%
No querer un trabajo a TC	10,1%	7,4%	11,3%	9,5%	6,7%	10,3%
Otras razones	13,6%	19,9%	10,9%	11,8%	18,1%	9,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

Cuadro 19. Incidencia del trabajo a tiempo parcial según la actividad económica y el sexo en las Islas Baleares y en España (2010)

	Islas Baleares			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0 Agricultura, ramadería y pesca	20,6%	14,4%	32,0%	8,8%	6,1%	16,9%
1 Industrias de la alimentación, textil, cuero, madera y papel	18,0%	16,2%	21,0%	6,8%	2,7%	14,5%
2 Industrias extractivas, química, caucho, suministro de energía	1,9%	0,0%	14,6%	3,0%	1,2%	10,5%
3 Construcción de maquinaria, equipos eléctricos y material de transporte	11,8%	0,7%	46,1%	4,1%	1,9%	12,4%
4 Construcción	2,8%	2,4%	12,6%	4,5%	2,6%	26,3%
5 Comercio al por menor y al por mayor, hostelería	10,4%	6,7%	13,4%	16,5%	8,1%	24,7%
6 Transporte, información y comunicaciones	10,9%	9,9%	14,4%	7,2%	4,4%	16,5%
7 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales	13,9%	10,0%	17,9%	16,3%	5,6%	26,7%
8 Administración pública, educación y sanidad	9,4%	5,1%	12,3%	12,3%	6,4%	16,0%
9 Otros servicios	34,6%	17,9%	43,0%	35,3%	17,4%	41,5%
Total	12,2%	6,8%	18,7%	13,3%	5,4%	23,2%

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

Cuadro 20. Incidencia del trabajo a tiempo parcial según el empleo (1 dígito) y el sexo en las Islas Baleares y en España (2010)

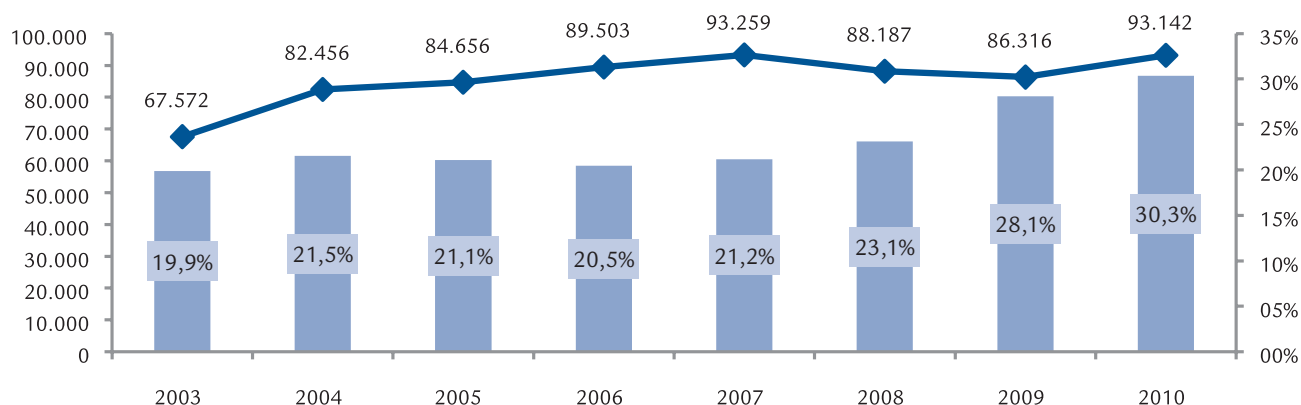
	Islas Baleares			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1 Dirección de las empresas y de la Administración pública	6,3%	5,2%	8,8%	4,0%	2,1%	7,6%
2 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	11,3%	10,8%	11,7%	10,3%	6,4%	13,5%
3 Técnicos y profesionales de apoyo	10,5%	7,2%	14,6%	11,2%	5,8%	17,2%
4 Empleados de tipo administrativo	10,9%	6,0%	13,1%	14,6%	5,4%	19,5%
5 Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio	12,5%	6,0%	16,4%	21,3%	10,4%	27,5%
6 Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	8,0%	3,9%	28,7%	8,5%	5,8%	19,5%
7 Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería	6,2%	3,9%	39,5%	3,6%	2,6%	17,8%
8 Operadores de instalaciones y maquinaria; montadores	4,5%	3,9%	12,5%	3,7%	2,7%	10,3%
9 Trabajadores no cualificados	28,7%	19,8%	33,7%	28,7%	10,4%	41,7%
TOTAL	12,2%	6,8%	18,7%	13,3%	5,4%	23,2%

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

por la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE. Otra fuente disponible para el análisis del trabajo a tiempo parcial es la nueva contratación registrada en Baleares en las oficinas de empleo. Estos datos hacen referencia a la contratación hecha durante un periodo determinado y no reflejan, por lo tanto, la situación de toda la población ocupada. Sin embargo, interesa analizar la evolución de la contratación a tiempo parcial y el perfil de las personas contratadas, poder ponerlos en relación con los datos mostrados por la EPA y ver si apuntan en la misma dirección.

De esta manera, en el 2010 se registraron 93.142 contratos a tiempo parcial en las Islas Baleares, lo que representa un 30,3% del total de la contratación registrada en el SOIB. Con respecto al 2009, los contratos a tiempo parcial se han incrementado en un 7,9%, mientras que el total de contratación se ha mantenido estable. Eso ha provocado que el peso de la contratación a tiempo parcial se haya incrementado hasta el 30,3%, el mayor porcentaje de toda la serie estudiada (ver el gráfico 4). De hecho, la evolución de la contratación a tiempo parcial es positiva hasta el 2008, cuando

Gráfico 5. Evolución de los contratos a tiempo parcial y su peso sobre el total de la contratación en Baleares (2003-2010)



Fuente: OTIB a partir de datos del SOIB

■ % sobre total de contratos

—◆— Contratos a tiempo parcial

experimenta un descenso, así como también durante el 2009. Ahora bien, esta bajada es más suave que la del conjunto de la contratación (del 2,1% en el 2009, cuando el total de los contratos experimentó un descenso del 19,5%). Esta evolución de los contratos confirma la idea expresada en el apartado anterior del hecho de que la jornada a tiempo parcial aguanta mejor los efectos de la crisis económica que la jornada a tiempo completo.

Si se analiza el perfil de las personas con un contrato a tiempo parcial se observa como este contrato se ajusta bien al perfil presentado, a partir de la EPA, de las personas ocupadas a tiempo parcial. Así, en el 2007 las mujeres presentan un mayor porcentaje de contratos a tiempo parcial, más del doble que los hombres (el 30% entre el 14%). En el 2010, aunque se mantiene una gran diferencia a favor de las mujeres, los hombres muestran un elevado incremento en el peso de la contratación a jornada parcial, por el hecho de pasar

del 14% al 23,4%, aumento también detectado a partir de los datos de la EPA. Por otra parte, por edad, los jóvenes presentan los mayores porcentajes de contratación a tiempo parcial, tanto entre los hombres como entre las mujeres. En el caso de mujeres menores de 25 años se llega al 45,3% de los contratos, es decir, casi la mitad de las jóvenes que han firmado un nuevo contrato durante el 2010 lo han hecho a tiempo parcial.

Se ha comentado que la relación del nivel de estudios con el hecho de trabajar a tiempo parcial es negativa, es decir, a más estudios menor es la incidencia del trabajo a tiempo parcial. A partir de los datos de contratación no se confirma este aspecto, y no parece a grandes rasgos que el nivel de estudios determine el hecho de tener un contrato a tiempo parcial. Además, mientras que en el caso de las mujeres sí que se da el hecho de a más nivel de estudios menor peso de la contratación a tiempo parcial, en el caso de los hombres es justo al revés

Cuadro 21. Porcentaje de contratos a tiempo parcial sobre el total de la contratación en las Islas Baleares por sexo y edad (2007 y 2010)

	2007			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
15-24 años	26,3%	19,2%	33,4%	38,9%	31,9%	45,3%
25-49 años	18,9%	12,0%	27,9%	27,7%	21,1%	35,4%
50-74 años	22,0%	13,5%	33,8%	28,9%	21,7%	37,6%
Total	21,2%	14,0%	30,0%	30,3%	23,4%	38,1%

Fuente: OTIB a partir de datos del SOIB

Cuadro 22. Porcentaje de contratos a tiempo parcial sobre el total de la contratación en las Islas Baleares por sexo y nivel de estudios (2007 y 2010)

	2007			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Hasta EP	21,2%	10,9%	37,1%	29,1%	18,6%	42,9%
Hasta 1a etapa ESO	19,5%	12,5%	29,2%	30,0%	23,0%	38,9%
2a etapa ESO	24,7%	19,1%	30,0%	32,1%	26,7%	36,6%
ES y doctorado	24,6%	22,4%	26,1%	30,5%	27,9%	32,0%
Total	21,2%	14,0%	30,0%	30,3%	23,4%	38,1%

Fuente: OTIB a partir de datos del SOIB

Cuadro 23. Porcentaje de contratos a tiempo parcial sobre el total de contratación en las Islas Baleares por sexo y grupo de empleo (2007 y 2010)

	2007			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
01 Directivos	11,5%	10,7%	13,0%	19,5%	16,4%	25,0%
02 Técnicos y profesionales científicos	32,0%	31,2%	32,6%	37,7%	37,3%	38,0%
03 Técnicos y profesionales de apoyo	30,6%	23,0%	37,7%	36,2%	28,4%	43,4%
04 Empleados administrativos	24,2%	20,6%	25,8%	32,9%	29,3%	34,8%
05 Trabajadores de servicios	26,1%	21,4%	29,1%	34,8%	29,7%	38,5%
06 Trabajadores de agricultura y pesca	8,2%	7,7%	12,3%	11,3%	10,9%	15,1%
07 Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería	3,7%	3,2%	16,5%	8,7%	8,0%	25,6%
08 Operadores de maquinaria	11,9%	10,5%	28,9%	22,1%	21,3%	29,6%
09 Trabajadores no cualificados	22,4%	14,6%	32,2%	30,8%	23,9%	38,1%
TOTAL	21,2%	14,0%	30,0%	30,3%	23,4%	38,1%

Fuente: OTIB a partir de datos del SOIB

y son las personas con estudios superiores las que presentan los mayores porcentajes, tanto en el 2007 como en el 2010.

Relacionado con el nivel de estudios, el cuadro 23 muestra el peso de los contratos a tiempo parcial por grandes grupos de empleos. Se desprende que efectivamente en el grupo de técnicos y profesionales científicos e intelectuales,

así como en el de técnicos y profesionales de apoyo (para los que se necesitan estudios superiores en muchos casos), se producen elevados porcentajes de contratos a tiempo parcial, tanto en los hombres como en las mujeres. También presentan altos porcentajes de jornadas a tiempo parcial los contratos registrados en los empleos relacionados con los servicios y los empleados administrativos.

Cuadro 24. Porcentaje de contratos a tiempo parcial sobre el total de contratación en las Islas Baleares por sexo y grupo de actividad económica (2007 y 2010)

	2007			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0 Agricultura, ramadería y pesca	6,8%	5,6%	13,0%	3,4%	3,0%	6,2%
1 Industrias de la alimentación, textil, cuero, madera y papel	15,0%	10,4%	21,4%	28,7%	20,1%	42,0%
2 Industrias extractivas, química, caucho, suministro de energía	7,1%	5,1%	23,0%	15,6%	12,6%	28,9%
3 Construcción de maquinaria, equipos eléctricos y material de transporte	9,7%	6,4%	23,8%	18,1%	13,0%	35,1%
4 Construcción	3,7%	2,8%	20,2%	8,6%	7,5%	26,8%
5 Comercio al por menor y al por mayor, hostelería	21,2%	16,7%	24,6%	31,0%	27,2%	34,4%
6 Transporte, información y comunicaciones	16,0%	15,0%	18,2%	24,9%	24,8%	25,3%
7 Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales	37,2%	29,0%	43,4%	43,3%	34,3%	49,4%
8 Administración pública, educación y sanidad	31,5%	31,0%	31,6%	34,5%	34,3%	34,5%
9 Otros servicios	29,9%	23,1%	35,3%	40,2%	33,3%	47,1%
Total	21,2%	14,0%	30,0%	30,3%	23,4%	38,1%

Fuente: OTIB a partir de datos del SOIB

En relación con la actividad económica, en el 2010 el mayor porcentaje de contratos a tiempo parcial se produce en el grupo de actividades de intermediación financiera, seguros, inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos y otros (43,3%). Le sigue el grupo de otros servicios (40,2%), en el que se incluyen las actividades artísticas, culturales, deportivas, asociativas y del hogar, sobre todo en el caso de las mujeres (47,1%). También en el caso de las mujeres se producen porcentajes elevados en el grupo de la industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel (42%). En cambio, entre el colectivo masculino destaca por encima de la media el grupo de Administración pública, educación y sanidad (34,3%).

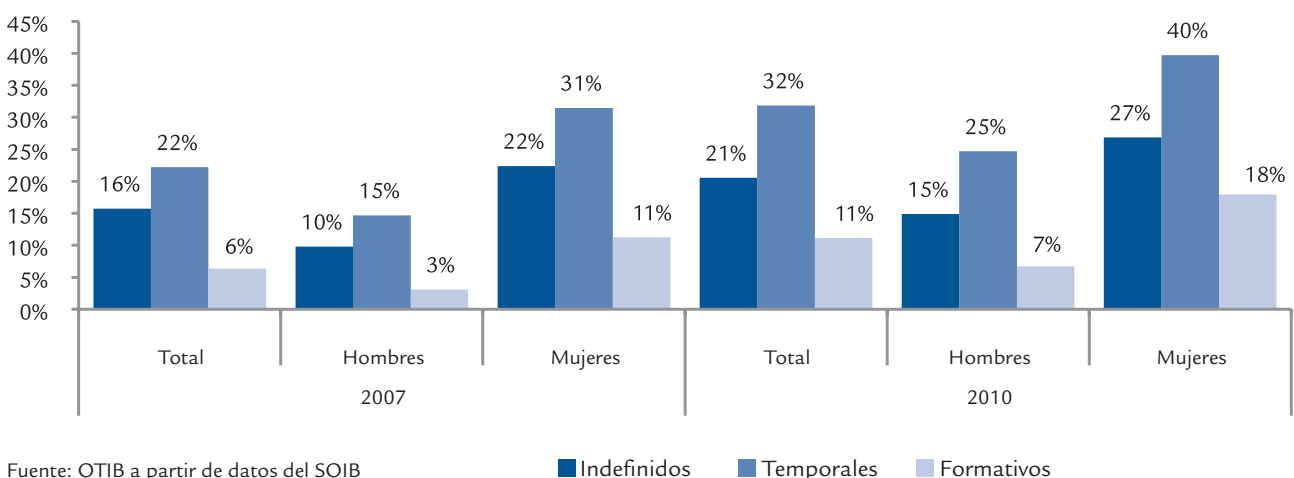
Más en detalle, las cinco actividades económicas (CNAE-2009 a dos dígitos) con mayor incidencia de contratación a tiempo parcial durante el 2010 son: educación (63,3%), actividades asociativas (57,8%), servicios en edificios y actividades de jardinería (56,7%), publicidad y estudios de mercado (55%) y servicios de información (52,7%). Todas superan sobradamente el 50% de contratación a tiempo parcial sobre el total de su contratación. Por sexo, hay que remarcar que entre los hombres se sitúa la educación (67,8%) como la activi-

dad con más incidencia del trabajo a tiempo parcial, seguida de la publicidad y estudios de mercado (59,6%) y el transporte aéreo (58%). En cambio, entre las mujeres los servicios en edificios y actividades de jardinería (65%), las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (61,7%), y las actividades asociativas (61,1%) ocupan las primeras posiciones de la lista.

En relación con el 2007, si bien el porcentaje de contratación a tiempo parcial se incrementa en todos los grupos de actividades económicas, excepto agricultura, ganadería y pesca, hay que destacar el incremento de contratos en la industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel, sobre todo en el caso de las mujeres (que casi duplican su peso, ya que han pasado del 21,4% al 42%). También es importante el incremento que ha habido en el grupo de otros servicios (10,3 p. p.), tanto entre los hombres como entre las mujeres.

Finalmente, el peso de la contratación a tiempo parcial es notablemente más importante en los contratos temporales (ver el gráfico 5) que en los contratos de tipo indefinido, hecho que ya mostraban los datos de temporalidad de la EPA.

Gráfico 6. Peso de los contratos a tiempo parcial sobre el total de la contratación en las Islas Baleares por sexo y tipo de contrato (2007 y 2010)



5. Los trabajadores afiliados con contrato a tiempo parcial

5.1. Perfil de los trabajadores de alta en la Seguridad Social con contrato a tiempo parcial en las Baleares

Otra fuente disponible para estudiar los ocupados es la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), que a partir de sus registros permite conocer el número de trabajadores afiliados al régimen general por tipo de contrato, en el que se especifica (en la mayoría de casos) el tipo de jornada.

Estos datos confirman, a grandes rasgos, los principales aspectos comentados del trabajo a tiempo parcial en Baleares. Así, en el 2010 hubo por término medio 51.061 personas con un contrato a tiempo parcial, cifra que representa el 16,3% del total de trabajadores asalariados. En comparación, la Encuesta de Población Activa daba una incidencia del trabajo a tiempo parcial del 12,2% para el 2010. Pero hay que tener en cuenta que la tasa de la EPA se calcula sobre el total de ocupados, independientemente del régimen de cotización. En cambio, con los registros de la TGSS solo se contabilizan los trabajadores con un contrato de trabajo (asalariados), del que se desprende el tipo de jornada.

Otra característica que ofrecen los datos de la TGSS y que también se había observado, tanto a partir de los datos de la EPA como de los de contratación, es la evolución positiva de los

ocupados a tiempo parcial en estos dos últimos años de fuertes recortes del empleo a raíz de la crisis económica vivida. De esta manera, mientras que el total de afiliación al régimen general ha sufrido un descenso del 8,6% respecto del 2008, la afiliación con contrato a tiempo parcial ha experimentado un incremento del 3,9% en los dos últimos años.

El perfil de los ocupados a tiempo parcial es mayoritariamente el de una mujer (el 65% de los ocupados a tiempo parcial son mujeres) menor de 45 años (el 70%), de nacionalidad española (el 78%) y con un contrato temporal (52%).

Ahora bien, lo que interesa analizar es la incidencia del trabajo a tiempo parcial para cada uno de los colectivos; es decir, el peso de los que trabajan a jornada parcial sobre el total de ocupados en cada uno de los grupos. De esta manera, en el cuadro 26 se observa como desde el 2008 el peso de los afiliados a tiempo parcial sobre el total de afiliados al régimen general se ha ido incrementando un punto porcentual cada año, hasta llegar al 16,3% en el 2010. Las mujeres presentan una mayor incidencia que los hombres, y duplican el porcentaje (22,3% vs. 10,8%), si bien tanto hombres como mujeres han visto aumentar este porcentaje desde el 2008. Por otra parte, los jóvenes menores de 30 años (23,4%) presentan las tasas más elevadas, muy por encima del resto de tramos de edad. La nacionalidad es otra característica que también presenta diferencias notables, y los trabajadores extranjeros tienen una mayor incidencia que los nacionales (23,2% vs. 15%). Y finalmente, dentro del grupo de trabajadores

Cuadro 25. Trabajadores de alta en el régimen general de la Seguridad Social con contrato a tiempo parcial en las Islas Baleares por sexo, edad, nacionalidad y tipo de contrato (2008-2010)

	Total	Sexo		Edad			Nacionalidad		Tipo de contrato	
		Hombres	Mujeres	< 30 años	Entre 30 y 44	45 y más años	Españoles	Extranjeros	Indefinido	Temporal
2008	49.124	15.842	33.283	14.829	20.357	13.939	38.427	10.697	23.924	25.200
2009	49.282	16.451	32.831	14.111	20.441	14.730	38.419	10.863	24.319	24.963
2010	51.061	17.629	33.433	14.613	21.028	15.421	39.631	11.430	24.599	26.462

Fuente: OTIB a partir de datos de la TGSS

Gráfico 7. Distribución de los afiliados a tiempo parcial por sexo

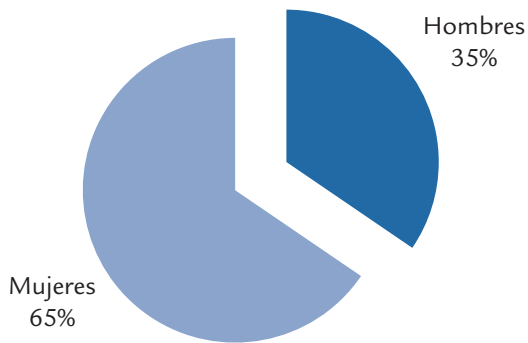


Gráfico 8. Distribución de los afiliados a tiempo parcial por tramo de edad

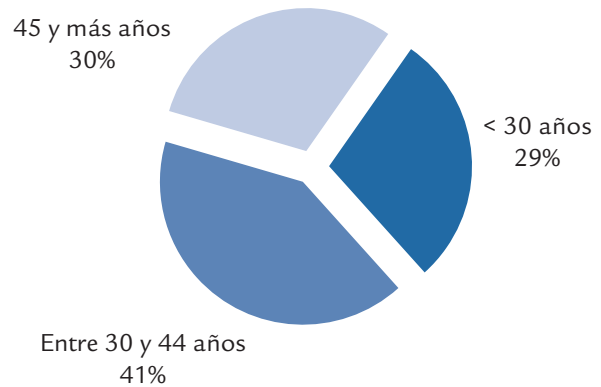


Gráfico 9. Distribución de los afiliados a tiempo parcial por nacionalidad

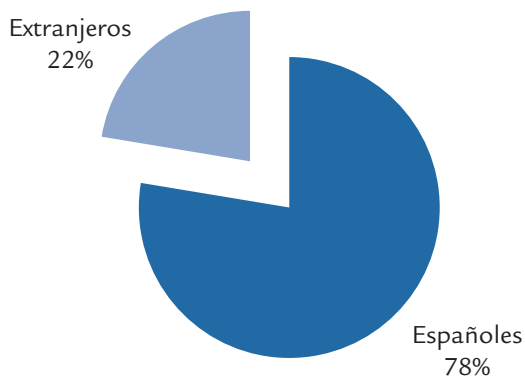


Gráfico 10. Distribución de los afiliados a tiempo parcial por tipo de contrato



Fuente: OTIB a partir de datos de la TGSS

Cuadro 26. Incidencia del trabajo a tiempo parcial (trabajadores de alta en el régimen general de la Seguridad Social con contrato a tiempo parcial sobre el total de afiliados) en las Islas Baleares por sexo, edad, nacionalidad y tipo de contrato (2008-2010)

	Total	Sexo		Edad			Nacionalidad		Tipo de contrato	
		Hombres	Mujeres	< 30 años	Entre 30 y 44	45 y más años	Espanoles	Extranjeros	Indefinido	Temporal
2008	14,3%	8,6%	20,8%	17,6%	13,0%	13,6%	13,5%	18,2%	13,6%	21,4%
2009	15,3%	9,8%	21,5%	20,5%	13,7%	14,3%	14,2%	21,2%	14,4%	25,3%
2010	16,3%	10,8%	22,3%	23,4%	14,4%	14,7%	15,0%	23,2%	15,1%	27,7%

Fuente: OTIB a partir de datos de la TGSS

con un contrato temporal, la presencia de personas ocupadas a tiempo parcial es claramente superior a la de personas con un contrato indefinido (27,7% vs. 15,1%).

Por actividad económica, se repiten también, en cierta manera, las premisas apuntadas a partir de los datos de los registros de nueva contratación. Es decir, si se analiza por sexo (ver el cuadro 27), las actividades con más incidencia de ocupados a tiempo parcial entre los hombres son: educación (31,7%), actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (24,2%), otros servicios (20,5%) y hogares empleadores de personal doméstico y productores de bienes y servicios (19,8%). En cambio, entre el colectivo femenino, además de presentar una incidencia mucho más elevada que en el caso de los hombres, las actividades que encabezan la tabla de más incidencia son:

hogares empleadores de personal doméstico y productores de bienes y servicios (62,6%), actividades administrativas y servicios auxiliares (43%), otros servicios (35,7%) y actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (34,5%).

5.2. Estabilidad o cambio de contrato

Vista la elevada tasa de involuntariedad que se ha observado a partir de los datos de la EPA en la gente que trabaja a tiempo parcial, habría que pensar que lo positivo sería poder pasar a tener un contrato a tiempo completo. Para poder saber si el contrato a tiempo parcial es solo una etapa de transición dentro de la vida laboral de las personas para después pasar a un contrato a tiempo completo o si, por lo contrario, hay una cierta estabilidad en el hecho de tener un contrato a jornada parcial, se

Cuadro 27. Ranquin de la tasa de parcialidad por sección económica y sexo en las Islas Baleares (2010)

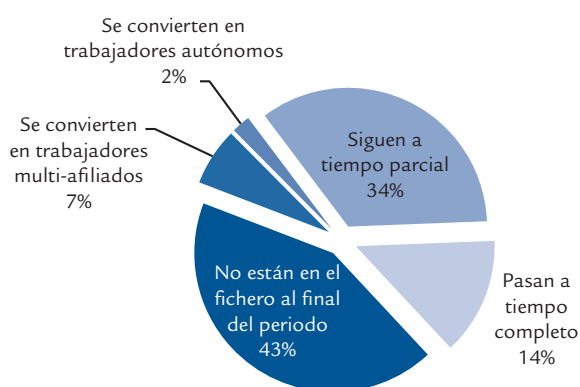
Sección de actividad económica (CNAE-2009)	Hombres	Sección de actividad económica (CNAE-2009)	Mujeres
(P) EDUCACIÓN	31,7%	(T) ACTIVIDADES DE LOS HOGARES	62,6%
(R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	24,2%	(N) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	43,0%
(S) OTROS SERVICIOS	20,5%	(S) OTROS SERVICIOS	35,7%
(T) ACTIVIDADES DE LOS HOGARES	19,8%	(R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	34,5%
(M) ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	15,5%	(B) INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	31,6%
(L) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	14,3%	(P) EDUCACIÓN	28,1%
(N) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	14,3%	(F) CONSTRUCCIÓN	26,2%
(I) HOSTELERÍA	14,1%	(M) ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	26,2%
(H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	12,9%	(G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	26,0%
(G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	10,9%	(L) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	23,3%
(Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	7,9%	(J) INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,1%
(J) INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,5%	(C) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	19,3%
(C) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	7,0%	(I) HOSTELERÍA	17,8%
(A) AGRICULTURA, RAMADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	6,0%	(H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	15,4%
(B) INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	5,5%	(Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	13,4%
(F) CONSTRUCCIÓN	5,3%	(E) AGUA, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS	13,0%
(K) ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	5,0%	(A) AGRICULTURA, RAMADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	10,8%
(E) AGUA, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS	4,9%	(O) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	6,4%
(O) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	3,6%	(K) ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	5,6%
(D) ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	1,4%	(D) ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	5,4%

Fuente: OTIB a partir de datos de la TGSS

han analizado los microdatos de la Seguridad Social. Así, se ha hecho un seguimiento de las personas que el mes de junio de 2008 tenían un contrato a tiempo parcial y se ha comparado la situación el mismo mes del 2010 para comprobar, primero, si continuaban de alta en la Seguridad Social, y, en el caso de que fuera así, con qué tipo de contrato. Los resultados se detallan en el gráfico 11.

Se observa que casi la mitad de estas personas (43%) no está en el fichero al final del periodo considerado (junio de 2010), es decir, que no está de alta en la Seguridad Social y, por lo tanto, muy probablemente está en situación de desempleo o de inactividad. Por otra parte, uno de cada tres (el 34%) continúa con un contrato a tiempo parcial, y tan solo el 14% ha pasado a tener un contrato a tiempo completo, hecho que demuestra, por una parte, la temporalidad que muy a menudo lleva asociada la ocupación a tiempo parcial y, de la otra, la vulnerabilidad que provoca esta temporalidad a la hora de mantenerse o mejorar en el mercado de trabajo.

Gráfico 11. Distribución de la situación de los trabajadores de alta en el régimen general a final del 2010, que tenían un contrato a tiempo parcial durante el primer semestre de 2008 en las Islas Baleares



Fuente: OTIB a partir de datos de la TGSS

6. Conclusiones

Se ha visto que el trabajo a tiempo parcial en España, y en la Unión Europea por extensión, es una forma de empleo fundamentalmente femenina. España presenta porcentajes de empleo a tiempo parcial bastante inferiores a la media europea, a pesar del incremento que ha experimentado en los últimos años. Ahora bien, estos incrementos están ligados a altos niveles de involuntariedad.

Las sucesivas reformas laborales han tenido como objetivo incrementar el empleo a tiempo parcial partiendo del supuesto de que su desarrollo ayudaría a disminuir los niveles de desempleo por el hecho de aumentar las formas de empleo y dotar la jornada laboral de una mayor flexibilidad. Como consecuencia de estas reformas, el trabajo a tiempo parcial ha presentado un crecimiento moderado en los últimos años, sobre todo en el último bienio, marcado por un descenso importante del conjunto del empleo.

En un contexto de crisis económica, el trabajo a tiempo parcial parece que tiene que ser un instrumento válido para una mejor adaptación del capital humano al volumen de trabajo. Para la mayoría de los expertos, el trabajo a tiempo parcial es una manera idónea de conectar con la actividad personas que de otra manera tendrían muy difícil integrarse en el mercado de trabajo. Ahora bien, los datos presentados a lo largo del informe muestran que el trabajo a tiempo parcial se erige en una forma de empleo precaria que las mujeres y los jóvenes se ven obligados a aceptar en un mercado muy segregado. La jornada a tiempo parcial incide sobre las propias condiciones de trabajo, como una mayor tasa de temporalidad, sobre la protección social y también sobre el salario y la calificación asignados.

En un mercado de trabajo tan segmentado, los trabajadores a tiempo parcial se concen-

tran sobre todo en empleos temporales. Este hecho ha generado tradicionalmente un amplio rechazo de las jornadas a tiempo parcial por parte de los trabajadores. Sin embargo, en épocas de crisis, los trabajadores se ven a menudo obligados a aceptar puestos de trabajo a tiempo parcial ante la falta de puestos a tiempo completo, o por recortes de la jornada laboral y del salario para afrontar la crisis y así poder salvar puestos de trabajo.

En síntesis, si bien el trabajo a tiempo parcial ofrece a los individuos más vulnerables la posibilidad de reincorporarse al mercado laboral, no es menos cierto que podría reducir la posibilidad de acceder a un trabajo a tiempo completo o generar un efecto de sustitución del trabajo a tiempo completo. Así, el hecho de que el trabajo a tiempo parcial en España esté poco valorado implica que cualquier reforma legislativa para estimular esta modalidad contractual puede estar condenada al fracaso si no se acompaña de medidas estructurales más profundas del mercado de trabajo que reduzcan la dualidad existente entre trabajadores con contrato temporal y trabajadores con uno indefinido, y que faciliten la movilidad de los trabajadores a tiempo parcial a otro a tiempo completo.

7. Anexo

Cuadro 1. Variación relativa de la ocupación para tipo de jornada y comunidad autónoma (hombres) (2002-2004, 2005-2007 y 2008-2010)

	2002-2004			2005-2007			2008-2010		
	Var. % total empleo	Var. % ETC	Var. % ETP	Var. % total empleo	Var. % ETC	Var. % ETP	Var. % total empleo	Var. % ETC	Var. % ETP
Andalucía	7,6%	7,5%	9,8%	5,9%	7,1%	-14,5%	-13,7%	-15,1%	18,3%
Aragón	4,5%	4,8%	-9,2%	3,4%	3,7%	-5,8%	-11,6%	-13,1%	33,9%
Asturias	2,4%	2,1%	19,4%	1,9%	2,5%	-11,8%	-13,2%	-14,1%	18,3%
Islas Baleares	5,3%	5,0%	19,4%	7,5%	8,2%	-5,8%	-11,8%	-14,8%	67,3%
Canarias	4,6%	3,8%	34,1%	7,3%	9,2%	-24,3%	-15,1%	-16,6%	17,6%
Cantabria	4,0%	4,4%	-18,8%	4,3%	4,6%	-4,3%	-10,7%	-11,3%	11,1%
Castilla León	2,4%	2,7%	-11,2%	1,7%	2,0%	-5,8%	-9,8%	-10,5%	8,2%
Castilla-La Mancha	7,6%	8,0%	-12,0%	6,9%	6,1%	31,1%	-9,7%	-10,4%	10,4%
Cataluña	5,6%	5,1%	27,5%	5,5%	5,6%	3,2%	-13,5%	-14,1%	0,0%
Com. Valenciana	7,5%	7,0%	20,5%	6,2%	6,6%	-1,1%	-16,5%	-19,2%	33,2%
Extremadura	5,4%	5,3%	6,1%	4,6%	5,1%	-3,4%	-10,5%	-10,1%	-19,2%
Galicia	2,6%	2,0%	24,6%	3,4%	4,5%	-17,6%	-10,7%	-11,0%	-4,7%
Madrid	5,7%	5,4%	18,2%	6,2%	6,4%	2,1%	-9,2%	-9,9%	4,5%
Murcia	9,9%	10,3%	-6,7%	9,1%	9,4%	2,1%	-12,8%	-13,9%	10,3%
Navarra	2,8%	3,8%	-24,1%	5,4%	5,1%	10,9%	-9,1%	-9,5%	3,4%
País Vasco	0,8%	0,1%	37,6%	0,9%	0,4%	12,7%	-8,5%	-9,2%	6,8%
La Rioja	6,5%	6,7%	0,0%	2,9%	4,2%	-31,4%	-10,9%	-11,5%	12,5%
Total España	5,5%	5,2%	14,8%	5,3%	5,7%	-4,3%	-12,2%	-13,3%	12,5%

ETC: empleo a tiempo completo; ETP: empleo a tiempo parcial

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA

Cuadro 2. Variación relativa de la ocupación para tipo de jornada y comunidad autónoma (mujeres) (2002-2004, 2005-2007 y 2008-2010)

	2002-2004			2005-2007			2008-2010		
	Var. % total empleo	Var. % ETC	Var. % ETP	Var. % total empleo	Var. % ETC	Var. % ETP	Var. % total empleo	Var. % ETC	Var. % ETP
Andalucía	14,5%	13,9%	17,2%	13,8%	14,9%	10,4%	-2,4%	-3,1%	-0,3%
Aragón	16,7%	14,9%	23,9%	13,7%	18,7%	0,8%	-7,7%	-9,3%	-2,3%
Asturias	9,1%	9,7%	4,5%	14,4%	18,0%	1,2%	-7,0%	-8,3%	-1,5%
Islas Baleares	12,0%	4,2%	63,6%	9,9%	12,8%	-0,7%	-2,3%	-1,5%	-5,5%
Canarias	12,1%	11,3%	16,0%	12,8%	18,3%	-5,8%	-3,7%	-6,2%	7,1%
Cantabria	12,3%	11,6%	18,8%	13,9%	19,8%	-5,9%	-5,6%	-5,3%	-7,0%
Castilla León	7,3%	6,6%	9,9%	10,3%	15,1%	-2,8%	-1,7%	-4,6%	7,9%
Castilla-La Mancha	11,1%	11,2%	10,3%	17,1%	19,0%	11,5%	-4,9%	-4,3%	-6,5%
Cataluña	13,3%	10,7%	28,0%	8,3%	10,3%	2,1%	-6,0%	-5,9%	-6,6%
Com. Valenciana	14,5%	11,5%	25,9%	11,1%	12,0%	8,8%	-8,5%	-11,2%	-0,5%
Extremadura	9,7%	12,6%	-1,3%	11,2%	18,0%	-5,5%	-0,8%	-3,5%	7,0%
Galicia	7,8%	7,4%	9,7%	8,6%	13,9%	-11,0%	-5,2%	-6,1%	-1,7%
Madrid	12,8%	10,1%	30,6%	7,5%	8,5%	3,5%	-2,5%	-1,3%	-7,0%
Murcia	15,5%	17,5%	6,9%	14,5%	14,5%	14,6%	-5,2%	-8,2%	6,0%
Navarra	10,0%	10,3%	8,3%	6,0%	9,4%	-1,7%	-2,0%	-4,8%	5,8%
País Vasco	7,4%	9,1%	1,5%	6,9%	3,9%	15,2%	-2,0%	-1,9%	-2,1%
La Rioja	19,0%	17,5%	30,0%	4,6%	1,2%	14,6%	-4,4%	-6,2%	0,0%
Total España	12,3%	10,8%	19,6%	10,3%	12,4%	4,0%	-4,3%	-5,0%	-1,9%

ETC: empleo a tiempo completo; ETP: empleo a tiempo parcial

Fuente: OTIB a partir de datos del INE-EPA



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Vicepresidència Econòmica,
de Promoció Empresarial i d'Ocupació

www.illesbalears.cat

Cofinançat per:

Invertim en el teu futur



Unió Europea
Fons Social Europeu